ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	**SOLICITUD DE COTIZACION**	**Código: F – 267** Versión: 002 Fecha: Enero de 2024

Puerto López- Meta, 11 de noviembre de 2025

Señores
SANCAL INGENIERIA S.A.S.

Carrera 19 # 2ª – 38, Mz 24 ca 15 Villavicencio – Meta

sancalingenieriasas@gmail.com, ingericasanchez@hotmail.com

ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACIÓN

La Alcaldía Municipal de Puerto López- Meta, está interesada en recibir cotización a efectos de establecer el valor para la ejecución de un contrato de compraventa / suministro / servicios / otro, conforme las siguientes condiciones:

a) **OBJETO: "CONTRATAR UNA CONSULTORÍA EN ASESORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE UN PORTAFOLIO INTEGRAL DE LAS INVERSIONES FINANCIABLES CON EL 1% DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993 EN PUERTO LÓPEZ, INCLUYENDO EL DISEÑO DE UN ESQUEMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES (PSA) EN ESPECIE PARA SISTEMAS APÍCOLAS Y LA VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS PREDIOS PRIORIZADOS"**

b) **ALCANCE DE LA COTIZACIÓN:** se requiere establecer el precio de mercado para los siguientes ítems:

PRODUCTOS ENTREGABLES DE LA CONSULTORÍA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	**Entregable N° 1 – Esquema de PSA focalizado a sistemas apícolas sostenibles en el Municipio de Puerto López, en el marco del Artículo 111 de la Ley 99 de 1993.**		
1.1	Resumen y alcance	UN	1
1.2	Marco normativo y políticas	UN	1
1.3	Contexto hídrico-territorial	UN	1
1.4	Problema, justificación y objetivos	UN	1
1.5	Actores y población	UN	1
1.6	Focalización y elegibilidad de predios.	UN	1
1.7	Diseño operativo del PSA	UN	1
1.8	Incentivo y financiación	UN	1
1.9	MRV y seguimiento	UN	1
1.10	Programación y trazabilidad	UN	1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
2	**Entregable N° 2 – Documento técnico Operativo sobre Restauración Ecológica de Ecosistemas Estratégicos en tres veredas priorizadas del municipio de Puerto López, en el marco del Artículo 111 de la Ley 99 de 1993**		
2.1	Resumen y metas	UN	1
2.2	Contexto y selección de veredas	UN	1
2.3	Ecosistemas meta y referencia	UN	1
2.4	Programa de viveros	UN	1
2.5	Protocolos de producción	UN	1
2.6	Plantación y mantenimiento	UN	1
2.7	Logística	UN	1
2.8	MRV e indicadores	UN	1
2.9	Participación y salvaguardas	UN	1
2.10	Presupuesto y programación	UN	1
3	**Entregable N°3 – Informe técnico de la verificación y validación para la posible adquisición de dos predios en el marco del Artículo 111 de la Ley 99 de 1993**		
3.1	Resumen y alcance	UN	1
3.2	Marco normativo y criterios	UN	1
3.3	Identificación y priorización	UN	1
3.4	Oferta formal y estudio de títulos	UN	1
3.5	Debida diligencia integral	UN	1
3.6	Avalúo y precio	UN	1
3.7	Informe técnico y concepto ambiental	UN	1
3.8	Modalidad y formalización	UN	1
3.9	Costos e imputación 1%	UN	1
3.10	Riesgos y dictamen	UN	1
4	**Entregable N° 4 – Portafolio completo de acciones, herramientas y rutas operativas de las inversiones financiables con el 1% del artículo 111 de la Ley 99 de 1993 en el Municipio de Puerto López**		
4.1	Resumen y alcance	UN	1
4.2	Marco normativo y gobernanza	UN	1
4.3	Diagnóstico hídrico-territorial	UN	1
4.4	Focalización y mapas	UN	1
4.5	Portafolio de inversiones	UN	1
4.6	Rutas operativas	UN	1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
4.7	Paquetes contractuales tipo	UN	1
4.8	Programación plurianual	UN	1
4.9	MRV e indicadore	UN	1
4.10	Riesgos, salvaguardas y anexos	UN	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS A TENER EN CUENTA Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR - En cumplimiento del objeto contractual deberá cumplirse con las siguientes especificaciones técnicas:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ENTREGABLE N° 1 – ESQUEMA DE PSA FOCALIZADO A SISTEMAS APÍCOLAS SOSTENIBLES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ, EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993.

Para este entregable se deberá tener en cuenta, como mínimo, lo establecido en el Artículo 111 de la Ley 99 de 1993, el Decreto 870 de 2017, el Decreto 1007 de 2018 y la Resolución 0174 de 2025, o las normas que los modifiquen o sustituyan, con énfasis en elegibilidad de predios y beneficiarios, incentivos condicionados en especie, aplicación de HICSA cuando corresponda, MRV socioambiental, trazabilidad presupuestal del 1% y compatibilidad con POT/EOT y POMCA.

1. Resumen y alcance: Presentar el objeto del esquema, área y población objetivo, horizonte temporal, metas de conservación ligadas a regulación y calidad hídrica, y los entregables. Debe contener la cobertura geográfica, número estimado de predios apícolas, criterios básicos de elegibilidad y el marco financiero resumido con fuente 1% del artículo 111 de la Ley 99 de 1993.
2. Marco legal: Explicar las normas y lineamientos que habilitan el esquema, su jerarquía y aplicabilidad. Debe definir cómo se cumplen los requisitos del artículo 111 de la Ley 99 de 1993, Decretos 870/2017 y 1007/2018, Resolución 0174/2025 cuando corresponda, y la coherencia con POT/EOT, POMCA y planes sectoriales locales.
3. Contexto hídrico-territorial: Sintetizar las cuencas y microcuencas de interés, riesgos y presiones, y cómo los servicios de polinización y cobertura vegetal aportan a regulación y calidad del agua. Debe incluir mapa de contexto, capas de uso/cobertura y descripción de restricciones operativas.
4. Problema, justificación y objetivos: Definir el problema ambiental a resolver, sus causas y efectos en el abastecimiento hídrico. Debe justificar la intervención con criterios de costo-efectividad y adicionalidad. Enuncia objetivo general y específicos medibles, con supuestos y límites.
5. Actores y población: Identificar roles de Alcaldía, Min Ambiente, JAC y beneficiarios. Describe responsabilidades en focalización, contratación, operación, MRV y control social. Señala mecanismos de coordinación, PQRS y canales de información.
6. Focalización y elegibilidad de predios: Explicar criterios técnicos, económicos, sociales y de sostenibilidad ambiental para priorizar predios apícolas, reglas de elegibilidad de los beneficiarios, verificaciones mínimas jurídicas y cartográficas, y el polígono de intervención. Indicando cómo se documenta la selección y se actualiza.
7. Diseño operativo del PSA: Detallar la ruta de convocatoria y socialización, caracterización (socioeconómica y ambiental), acuerdos voluntarios, obligaciones del beneficiario y del operador, causales de suspensión, duración y condiciones de terminación. Incluye formatos y evidencia mínima.
8. Incentivo y financiación: Describir el tipo de incentivo en especie para el fortalecimiento de los sistemas apícolas, reglas de cálculo y condicionamiento por cumplimiento, calendario de pagos, y fuentes de

financiación, en el marco normativo del Artículo 111 de Ley 99 de 1993, Decreto Ley 870 de 2017, Decreto 1007 de 2018 y Resolución 0174 de 2025 y sus debidas modificaciones. Aclara el costo de oportunidad y uso de HICSA como herramienta de cálculo para la determinación del incentivo a pagar por sistema productivos.

9. MRV y seguimiento: Establecer línea base, indicadores de insumo, producto y resultado, métodos de monitoreo en campo y gabinete, frecuencia, actas y reportes. Precisa trazabilidad, verificación independiente cuando proceda y manejo de no conformidades.
10. Programación y trazabilidad: Presentar cronograma físico-financiero, metas por periodo y responsabilidades. Define trazabilidad presupuestal desde la fuente hasta el predio, gestión documental, cartografía oficial y anexos operativos asociados.

PLAN DE CARGAS Y DISTRIBUCIÓN DEL TRABAJO

ITEM	DESCRIPCIÓN	DEDICACION	SEMANA			
			1	2	3	4
1	**ENTREGABLE N° 1 – ESQUEMA DE PSA FOCALIZADO A SISTEMAS APÍCOLAS SOSTENIBLES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ, EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993.**					
1.1	Resumen y alcance	5%	X			
1.2	Marco normativo y políticas	5%	X			
1.3	Contexto hídrico-territorial	10%	X			
1.4	Problema, justificación y objetivos	10%	X			
1.5	Actores y población	5%	X			
1.6	Focalización y elegibilidad de predios.	10%		X		
1.7	Diseño operativo del PSA	20%		X	X	
1.8	Incentivo y financiación	20%		X	X	
1.9	MRV y seguimiento	10%			X	
1.10	Programación y trazabilidad	5%				X

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ENTREGABLE N° 2 – DOCUMENTO TÉCNICO OPERATIVO SOBRE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS A TRAVÉS DE VIVIEROS COMUNITARIOS EN TRES (3) VEREDAS PRIORIZADAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ, EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993.

Para este entregable se deberá tener en cuenta, como mínimo, lo establecido en el Artículo 111 de la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1076 de 2015, o las normas que los modifiquen o sustituyan, así como los lineamientos técnicos de restauración del MinAmbiente, con énfasis en procedencia y calidad de material vegetal, bioseguridad de viveros, mezclas y densidades por ecosistema, cronogramas de plantación y mantenimiento, MRV de supervivencia y crecimiento, y coherencia con el POMCA y el ordenamiento local.

1. Resumen y metas: Exponer propósito, veredas priorizadas, hectáreas a intervenir, número y mezcla de especies, y resultados esperados en cobertura y conectividad. Define horizonte de implementación y entregables.
2. Contexto y selección de veredas: Justificar la selección con criterios biofísicos, hídricos y sociales. Describe accesos, tenencia y presiones. Presenta compatibilidad con POT/EOT y POMCA, y riesgos operativos relevantes.
3. Ecosistemas meta y referencia: Caracterizar ecosistemas objetivo y su estado de degradación. Define modelos de referencia para composición y estructura, objetivos de sucesión y criterios para seleccionar especies por sitio.
4. Programa de viveros: Detallar capacidad instalada por vivero, balance oferta-demanda de plántulas,

calendario de producción, rotación de lotes y buffers. Incluye infraestructura mínima, requerimientos de agua y energía, y personal necesario.

5. Protocolos de producción: Establecer sustratos, siembra, repique, fertilización, riego, podas y endurecimiento. Define fichas por especie con tiempos desde semilla a planta apta, puntos de control de calidad y registros obligatorios.
6. Plantación y mantenimiento: Describir preparación de sitio, apertura y enmienda de hoyos, mezcla y densidad por ecosistema, cercado y señalización. Define mantenimiento 0–36 meses, reposición, control de invasoras y protección contra fuego y herbívoros.
7. Logística: Explicar rutas de despacho desde viveros, centros de acopio, tiempos máximos de transporte y recepción, listas de empaque y formatos de entrega. Incluye gestión de riesgos en transporte y almacenamiento temporal.
8. MRV e indicadores: Definir línea base, parcelas permanentes, indicadores de supervivencia, crecimiento y cobertura, métodos de medición y periodicidad. Precisa umbrales de éxito y tratamiento de fallas.
9. Participación y salvaguardas: Describir roles de JAC y organizaciones locales en viveros y campo, plan de formación por competencias y mecanismos de PQRS. Señala salvaguardas sociales y ambientales aplicables.
10. Presupuesto y programación: Presentar costos CAPEX/OPEX de viveros y campo, costos por planta y por hectárea, cronograma físico-financiero y fuentes de cofinanciación. Indica supuestos de precios y contingencias.

PLAN DE CARGAS Y DISTRIBUCIÓN DEL TRABAJO

ITEM	DESCRIPCIÓN	DEDICACION	SEMANA			
			1	2	3	4
2	**ENTREGABLE N° 2 – DOCUMENTO TÉCNICO OPERATIVO SOBRE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS A TRAVÉS DE VIVIEROS COMUNITARIOS EN TRES (3G) VEREDAS PRIORIZADAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ, EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993.**					
2.1	Resumen y metas	5%	X			
2.2	Contexto y selección de veredas	5%	X			
2.3	Ecosistemas meta y referencia	10%	X			
2.4	Programa de viveros	20%	X	X		
2.5	Protocolos de producción	15%		X		
2.6	Plantación y mantenimiento	15%		X		
2.7	Logística	10%			X	
2.8	MRV e indicadores	10%			X	
2.9	Participación y salvaguardas	5%				X
2.10	Presupuesto y programación	5%				X

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ENTREGABLE N°3 – INFORME TÉCNICO DE LA VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN PARA LA POSIBLE ADQUISICIÓN DE DOS PREDIOS EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993.

Para este entregable se deberá tener en cuenta, como mínimo, lo establecido en el Artículo 111 de la Ley 99 de 1993, las reglas de elegibilidad del gasto del 1% y la normativa registral y catastral vigente, o las que las modifiquen o sustituyan, con énfasis en oferta formal, estudio de títulos, debida diligencia jurídica y cartográfica, avalúo y razonabilidad del precio, compatibilidad ambiental, formalización (escrituración y registro ante SNR), incorporación al inventario municipal y trazabilidad contractual en SECOP.

1. Resumen y alcance: Indicar objeto de la verificación, alcance por componente (legal, técnico, ambiental y financiero), metodología general y posibles dictámenes. Define entregables y plazos.
2. Marco normativo y criterios: Presentar normas aplicables al gasto del 1%, a la adquisición predial y a la elegibilidad ambiental. Define criterios de conexidad hídrica, costo-efectividad y trazabilidad.
3. Identificación y priorización: Describir los dos predios: folio, cédula catastral, vereda, área, coordenadas y accesos. Relaciona cada predio con el mapa de áreas estratégicas y justifica su prioridad.
4. Oferta formal y estudio de títulos: Consignar la intención de venta y sus condiciones. Resume la cadena de tradición mínima, gravámenes, servidumbres, medidas cautelares y saneamientos requeridos. Concluye con concepto jurídico preliminar.
5. Debida diligencia integral: Integrar verificación jurídica, catastral y cartográfica. Contrasta área y linderos entre folio, catastro y campo. Documenta metodología de georreferenciación, tolerancias y hallazgos con rutas de corrección.
6. Avalúo y precio: Explicar tipo de avalúo, fecha, comparables y valor comercial. Analiza razonabilidad del precio ofertado frente al mercado y al propósito del artículo 111, y registra supuestos y conclusiones.
7. Informe técnico y concepto ambiental: Presenta resultados de visita: coberturas, usos, riesgos y función hídrica. Emite concepto ambiental sobre compatibilidad con POT/EOT, POMCA y restricciones especiales, con condicionantes si aplica.
8. Modalidad y formalización: Definir el instrumento jurídico (compra, servidumbre u otro), pasos de cierre notarial y registral, pólizas, acta de entrega e incorporación a SECOP. Establece cronología de hitos y responsables.
9. Costos e imputación 1%: Desagregar costos transaccionales y su elegibilidad con cargo al 1%. Presenta plan de manejo post-adquisición y arreglo de MRV para asegurar el cumplimiento del objeto ambiental.
10. Riesgos y dictamen: Resumir la matriz de riesgos con probabilidad e impacto, medidas de mitigación y condiciones previas al cierre. Emite dictamen por predio: favorable, favorable condicionado o no favorable, con acciones correctivas.

PLAN DE CARGAS Y DISTRIBUCIÓN DEL TRABAJO

ITEM	DESCRIPCIÓN	DEDICACION	SEMANA			
			1	2	3	4
3	**N°3 – INFORME TÉCNICO DE LA VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN PARA LA POSIBLE ADQUISICIÓN DE DOS PREDIOS EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993.**					
3.1	Resumen y alcance	5%	X			
3.2	Marco normativo y criterios	5%	X			
3.3	Identificación y priorización	5%	X			
3.4	Oferta formal y estudio de títulos	5%	X			
3.5	Debida diligencia integral	10%		X		
3.6	Avalúo y precio	25%		X	X	
3.7	Informe técnico y concepto ambiental	25%		X	X	
3.8	Modalidad y formalización	10%			X	
3.9	Costos e imputación 1%	5%				X
3.10	Riesgos y dictamen	5%				X

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ENTREGABLE N° 4 – PORTAFOLIO COMPLETO DE ACCIONES, HERRAMIENTAS Y RUTAS OPERATIVAS DE LAS INVERSIONES FINANCIABLES CON EL 1% DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ.

Para este entregable se deberá tener en cuenta, como mínimo, lo establecido en el Artículo 111 de la Ley 99 de 1993, las reglas de elegibilidad del gasto del 1% y la normativa registral y catastral vigente, o las que las modifiquen o sustituyan, con énfasis en oferta formal, estudio de títulos, debida diligencia jurídica y cartográfica, avalúo y

razonabilidad del precio, compatibilidad ambiental, formalización (escrituración y registro ante SNR), incorporación al inventario municipal y trazabilidad contractual en SECOP.

1. Resumen y alcance: Explicar propósito del portafolio, horizonte, fuentes de financiación y entregables claves. Señala cómo el portafolio ordena decisiones de inversión del 1% y su relación con metas municipales.
2. Marco normativo y gobernanza: Describir reglas de uso del 1%, competencias y roles de Municipio, Min Ambiente y CORMACARENA. Define instancias de decisión, coordinación y transparencia, y obligaciones de reporte.
3. Diagnóstico hídrico-territorial: Presentar cuencas abastecedoras, presiones y brechas de conservación/restauración. Incluye mapas base y resumen de riesgos para continuidad y calidad del servicio.
4. Focalización y mapa: Detallar criterios y ponderaciones para priorizar áreas estratégicas y el procedimiento para validarlas. Incluye el mapa oficial y el listado de áreas con atributos mínimos y orden de intervención.
5. Portafolio de inversiones: Catalogar líneas financiables: PSA, restauración, adquisición/mantenimiento y gastos asociados. Para cada línea define objetivos, actividades elegibles, costos típicos y resultados esperados.
6. Rutas operativas: Describir el paso a paso por línea: planeación, requisitos técnicos y documentales, aprobaciones, contratación, ejecución, entregables y cierre. Señala tiempos estándar y responsables.
7. Paquetes contractuales tipo: Presentar TDR, minutas y garantías por objeto, con listas de chequeo de habilitantes y criterios de evaluación. Incluye pautas de supervisión, interventoría y manejo de anticipos.
8. Programación plurianual: Mostrar el flujo de caja por fuente y por línea a 5–10 años, supuestos de recaudo, reglas de cofinanciación y cronograma de compromisos y pagos. Define mecanismos de ajuste anual.
9. MRV e indicadores: Establecer indicadores de insumo, producto, resultado e impacto, protocolos de medición y verificación independiente cuando aplique. Define trazabilidad y control de calidad de datos.
10. Riesgos, salvaguardas y anexos: Consolidar la matriz de riesgos y las salvaguardas sociales y ambientales aplicables. Enumera anexos operativos: mapas y shapefiles, formatos, plantillas financieras, y modelos de TDR y minutas.

PLAN DE CARGAS Y DISTRIBUCIÓN DEL TRABAJO

ITEM	DESCRIPCIÓN	DEDICACION	SEMANA			
			1	2	3	4
4	**ENTREGABLE N° 4 – PORTAFOLIO COMPLETO DE ACCIONES, HERRAMIENTAS Y RUTAS OPERATIVAS DE LAS INVERSIONES FINANCIABLES CON EL 1% DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ.**					
4.1	Resumen y alcance	5%	X			
4.2	Marco normativo y gobernanza	5%	X			
4.3	Diagnóstico hídrico-territorial	5%	X			
4.4	Focalización y mapas	5%	X			
4.5	Portafolio de inversiones	20%		X	X	
4.6	Rutas operativas	17,25%		X	X	
4.7	Paquetes contractuales tipo	17,25%		X	X	
4.8	Programación plurianual	15%			X	
4.9	MRV e indicadore	5%				X
4.10	Riesgos, salvaguardas y anexos	5%				X

La cotización debe contener los gastos del personal profesional mínimo requerido que se detalla a continuación, sin que esto signifique que no utilice otro personal de tipo técnico, administrativo u operativo que determine necesario en el desarrollo de sus actividades:

PERFIL	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
COORDINADOR DE CONSULTORIA	Profesional en ingeniera ambiental, agronómica, agroindustrial, administración de empresas agropecuarias.	Experiencia general de mínimo diez (10) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia especifica, de mínimo de tres (03) años en proyectos relacionados de Pago Por Servicios Ambientales.
FORMULADOR	Profesional en ingeniera ambiental, agronómica, agroindustrial, administración de empresas agropecuarias, con especialización en formulación de proyectos y/o gerencia de proyectos.	Experiencia general de mínimo ocho (08) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia especifica, de mínimo de un (01) año en proyectos relacionados de Pago Por Servicios Ambientales.
ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA - SIG	Profesional en ingeniera ambiental, agronómica, agroindustrial, administración de empresas agropecuaria, con especialización en sistemas de información geográfica.	Experiencia general de mínimo tres (03) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia especifica, de mínimo de un (01) año en proyectos relacionados de Pago Por Servicios Ambientales.
PROFESIONAL TECNICO	Profesional en ingeniera ambiental, agronómica, agroindustrial, administración de empresas agropecuarias, administrador de empresas agroindustriales.	Experiencia general de mínimo tres (03) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia especifica, de mínimo de un (01) año en proyectos relacionados de Pago Por Servicios Ambientales.

ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	**SOLICITUD DE COTIZACION**	**Código: F – 267** Versión: 002 Fecha: Enero de 2024

PERFIL	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
TECNOLOGO Y/O TECNICO	Técnico y/o Tecnólogo en el área ambiental, agronómicas, agroindustriales, producción de ganadería.	Experiencia general de mínimo tres (03) años, contados a partir de la expedición del diploma de grado.	Experiencia especifica, de mínimo de un (01) año en proyectos relacionados de Pago Por Servicios Ambientales.

CLASIFICACIÓN UNSPSC – Código de clasificación de bienes y servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
77101600	Planeación Ambiental
77101700	Servicios de asesoría ambiental
77101800	Auditoria ambiental
77102000	Servicios de reporte ambiental
80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80101600	Gerencia de proyectos
81101500	Ingeniería civil y arquitectura
81102600	Servicios de muestreo
81151600	Cartografía
83101500	Servicios de acueducto y alcantarillado

Observaciones:

a. Entregar cada bien con su respectiva guía de manejo y uso, así como las instrucciones para cualquier garantía que se pueda presentar dentro de los 12 meses siguientes a la entrega.
b. Los vehículos, la maquinaria y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte de concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Secretaría de Medio Ambiento en la ficha técnica.
c. En caso de no conformidad con la entrega de alguno de los ítems, deberá realizarse reposición del elemento en un término no mayor a tres (3) días hábiles.

d. Los elementos serán entregados en el área urbana y rural, según como indique el supervisor del contrato, es así que, el oferente dentro de su propuesta deberá tener en cuenta dentro de sus costos (Impuestos, logística para la entrega, transporte, etc.).
e. El oferente debe disponer del personal capacitado, equipo y demás, durante la ejecución del contrato.
f. Dar cumplimiento a los factores ponderables de calidad y experiencia ofrecidos en la oferta, los cuales deberán ser acreditados en la ejecución contractual en el informe.

c) **Las obligaciones objeto del futuro contrato son:** El contratista se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

Obligaciones Generales:

a. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema general de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, en la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 1072 de 2015 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
b. Constituir las garantías establecidas por la Entidad en el estudio previo y pliego de condiciones dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato electrónico. Las mismas deberán cargarse a través de la plataforma transaccional SECOP II.
c. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, de conformidad con la Ley 1712 de 2014. Esta es de propiedad de municipio de Puerto López y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
d. Presentar al Supervisor mensualmente o cuando este lo solicite informes y demás documentos relacionados con la ejecución del contrato.
e. Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
f. Atender diligente y oportunamente todos los requerimientos y/o recomendaciones técnicas, jurídicas, financieras, etc., por el supervisor designado por la Entidad durante la ejecución del contrato.
g. Suscribir Actas de Inicio, Terminación y Liquidación del contrato.
h. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos por la Entidad
i. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
j. Prestar los servicios y/o suministrar los bienes solicitados de acuerdo con las especificaciones técnicas, determinadas por el municipio de Puerto López, con total autonomía técnica y administrativa
k. Mantener los precios de su oferta en firme durante la ejecución del contrato y su vigencia, por lo cual no se aplicará la fórmula de reajuste.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

a. Garantizar la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para el pago, con cargo al presupuesto de la respectiva vigencia fiscal.
b. Pagar al contratista el valor del contrato en las condiciones pactadas.
c. Ejercer la Supervisión del contrato para verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a las que se compromete el contratista.
d. Dar respuesta oportuna a través del supervisor del contrato a las peticiones del contratista.
e. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el

cumplimiento de las obligaciones contractuales.

f. Aprobar el mecanismo de cobertura.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Acatar la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.
2. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
3. Realizar visitas de campo a cada uno de los centros poblados y/o área urbana del municipio de Puerto López involucrados dentro de la ejecución del presente proceso.
4. Acompañar a la supervisión del contrato a las reuniones, socializaciones, talleres y/o mesas de trabajo que sean requeridos por otras entidades y/o comunidades para el desarrollo y/o información del presente proceso.
5. Informar a la supervisión del contrato sobre las actividades y/o reuniones a realizar con comunidades y/o entidades públicas o privadas dentro de la ejecución del contrato.
6. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
7. Realizar la debido caracterización socioeconómica y predial de los posibles predios relacionados al esquema de Pago por Servicios Ambientales que se formula como producto del contrato.
8. Acatar las instrucciones, observaciones y recomendaciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor.
9. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Se deberá hacer entrega en tres (03) copias en medio físico y medio magnético de cada documento elaborado durante la ejecución del contrato.
11. Se deberá entregar todos los documentos incluyendo planos, en medio físico y medio magnético debidamente firmados en original.
12. Para adelantar el trámite y aprobación de las facturas, el contratista debe presentar a la supervisión, un informe de avance de ejecución y los comprobantes de afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos profesionales) y parafiscales del personal destinado a la ejecución del contrato.
13. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que debe tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
14. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.
15. Constituir las garantías respectivas y mantener su vigencia por: 1) Acta de Iniciación 2) Suspensión y posterior reinicio del plazo de ejecución. 3) Por adiciones en valor y/o tiempo del Contrato. 4) Acta de recibo final, dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma del respectivo documento.
16. Cumplir con todos los compromisos establecidos en los pliegos de condiciones y a los establecidos en su propuesta, así como a todos los establecidos y/o definidos durante la ejecución del contrato.
17. Cumplir con todas las normas de seguridad industrial y manejo ambiental vigentes.
18. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.
19. Realizar entrega de manera física y en un medio Magnético (USB,CD, etc) de los productos elaborados.
20. Asistir a las reuniones, mesas de trabajo y/o comités técnicos programados por la entidad contratante.
21. Defender en todas sus actuaciones los intereses del municipio y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
22. Realizar las demás que por ley o contrato le correspondan y aquellas que la entidad contratante

considere pertinente de acuerdo con el objeto a contratar.

Dentro del total cotizado, debe tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción perfeccionamiento y ejecución del contrato, tales como:

CONSULTORÍA PERSONA NATURAL NO RESPONSABLE DE IVA				
Concepto	**Tarifa**	**Base**	**Tope**	**Observación**
Estampilla Pro-Unillanos	1%	Valor del contrato sin IVA	$1	Ordenanza 1184/2022.
Estampilla Pro-Turismo	2%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Ordenanza 1184/2022.
Estampilla Pro-Hospitales	1%	Valor del contrato sin IVA	$39.858.000	Acuerdo 024 de 2022.
Estampilla Justicia Familiar	2%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 008 de 2023.
Estampilla Pro-Cultura	2%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 025 de 2020.
Estampilla Pro-Adulto mayor	4%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 025 de 2020.
Tasa Deporte	2,5%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 020 de 2020.
Retención Renta	10%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	DUR 1625 Art. 1.2.4.3.1
Retención ICA	1%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 025 de 2020.
CONSULTORÍA EN INGENIERÍA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DECLARANTE DE RENTA				
Concepto	**Tarifa**	**Base**	**Tope**	**Observación**
Estampilla Pro-Unillanos	1%	Valor del contrato sin IVA	$1	Ordenanza 1184/2022.
Estampilla Pro-Turismo	2%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Ordenanza 1184/2022.
Estampilla Pro-Hospitales	1%	Valor del contrato sin IVA	$39.858.000	Acuerdo 024 de 2022.
Estampilla Justicia Familiar	2%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 008 de 2023.
Estampilla Pro-Cultura	2%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 025 de 2020.
Estampilla Pro-Adulto mayor	4%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 025 de 2020.
Tasa Deporte	2,5%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 020 de 2020.
Retención Renta	6%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	DUR 1625 Art.1.2.4.10.3
Retención ICA	1%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 025 de 2020.
Retención IVA	15%	Sobre IVA	$ 1	DUR 1625 Art. 1.3.2.1
CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA EN OBRAS PÚBLICAS REMUNERACIÓN CON FACTOR MULTIPLICADOR				
Concepto	**Tarifa**	**Base**	**Tope**	**Observación**
Estampilla Pro-Unillanos	1%	Valor del contrato sin IVA	$1	Ordenanza 1184/2022.
Estampilla Pro-Turismo	2%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Ordenanza 1184/2022.
Estampilla Pro-Hospitales	1%	Valor del contrato sin IVA	$39.858.000	Acuerdo 024 de 2022.
Estampilla Justicia Familiar	2%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 008 de 2023.
Estampilla Pro-Cultura	2%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 025 de 2020.
Estampilla Pro-Adulto mayor	4%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 025 de 2020.
Tasa Deporte	2,5%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 020 de 2020.
Retención Renta	2%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	DUR 1625 Art. 1.2.4.10.1
Retención ICA	1%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 025 de 2020.
Retención IVA	15%	Sobre IVA	$ 1	DUR 1625 Art. 1.3.2.1

Impuesto al timbre:

ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	SOLICITUD DE COTIZACION	Código: F – 267 Versión: 002 Fecha: Enero de 2024

Hecho generador: La suscripción u otorgamiento de documentos que acrediten obligaciones, cuando cumplen requisitos de cuantía y sujeto que generen obligaciones en él, que contenga creación, modificación, extensión o extinción de obligaciones su prorroga o cesión. Durante el periodo 22 de febrero al 31 de diciembre de 2025.

Base gravable: 6.000 UVT $298.794.000

Tarifa: 0.5% del valor del contrato o su modificación antes de IVA.

En la cotización que se presente a la Alcaldía, deberá desglosar los costos directos e indirectos; de no desglosarse, se entenderá que estos están inmersos en el valor unitario de cada ítem cotizado.

d) **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El objeto del contratado se realizará en el municipio de Puerto López Meta, tanto en el área urbana como rural, según como lo indique el supervisor del contrato.

e) **PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución del contrato será de UN (1) MES contado a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

f) **FORMA DE PAGO:** El municipio de Puerto López pagará al contratista mediante actas parciales hasta el noventa (90%) del valor del contrato, según el avance y entrega de los productos objeto de la consultoría, de acuerdo con los costos establecidos en la propuesta presentada por el contratista, así como el soporte del personal para el desarrollo de la consultoría. Dicha acta deberá relacionar el cumplimiento de entrega de los informes periódicos según los alcances de los requerimientos técnicos. Igualmente será requisito para pagar las actas de avance parcial de consultoría, que se allegue los comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e I.C.B.F.). Cuando el contratista emplee para el desarrollo del proyecto personal sin que exista con este vínculo laboral alguno, con el fin de dar cumplimiento a los preceptuado en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, EL CONTRATISTA deberá acreditar que dicho personal se encuentra afiliado al sistema de seguridad social.

Nota: Todos los pagos estarán sujetos a los desembolsos que efectué la Tesorería Municipal, sin perjuicio del cumplimiento del objeto contractual y demás requisitos legales para su cancelación.

NOTA: La cotización solicitada servirá de base para la elaboración del estudio de mercado que permita definir el presupuesto oficial de la contratación y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
En la cotización debe allegar el Registro Único Tributario, Cámara de Comercio, y ser entregada en las oficinas de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Rural de la Alcaldía Municipal de Puerto López - Meta, ubicada en Calle 6 No. 4-40 o en el correo electrónico Contactenos@puertolopez-meta.gov.co.

Cordialmente,

ELIANA KATHERINE LÓPEZ GUTIÉRREZ
Secretaria de Ambiente y Desarrollo Rural

ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	**SOLICITUD DE COTIZACION**	**Código: F – 267** Versión: 002 Fecha: Enero de 2024

Puerto López- Meta, 11 de noviembre de 2025

Señores
INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA SAS

MZ H 9 CA 5 C BRR PRADOS DE MAVICURE

gerencia@intercons.co

ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACIÓN

La Alcaldía Municipal de Puerto López- Meta, está interesada en recibir cotización a efectos de establecer el valor para la ejecución de un contrato de compraventa / suministro / servicios / otro, conforme las siguientes condiciones:

a) **OBJETO: "CONTRATAR UNA CONSULTORÍA EN ASESORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE UN PORTAFOLIO INTEGRAL DE LAS INVERSIONES FINANCIABLES CON EL 1% DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993 EN PUERTO LÓPEZ, INCLUYENDO EL DISEÑO DE UN ESQUEMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES (PSA) EN ESPECIE PARA SISTEMAS APÍCOLAS Y LA VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS PREDIOS PRIORIZADOS"**

b) **ALCANCE DE LA COTIZACIÓN:** se requiere establecer el precio de mercado para los siguientes ítems:

PRODUCTOS ENTREGABLES DE LA CONSULTORÍA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	**Entregable N° 1 – Esquema de PSA focalizado a sistemas apícolas sostenibles en el Municipio de Puerto López, en el marco del Artículo 111 de la Ley 99 de 1993.**		
1.1	Resumen y alcance	UN	1
1.2	Marco normativo y políticas	UN	1
1.3	Contexto hídrico-territorial	UN	1
1.4	Problema, justificación y objetivos	UN	1
1.5	Actores y población	UN	1
1.6	Focalización y elegibilidad de predios.	UN	1
1.7	Diseño operativo del PSA	UN	1
1.8	Incentivo y financiación	UN	1
1.9	MRV y seguimiento	UN	1
1.10	Programación y trazabilidad	UN	1
2	**Entregable N° 2 – Documento técnico Operativo sobre Restauración Ecológica de Ecosistemas Estratégicos en tres veredas priorizadas del municipio de Puerto López, en el marco del**		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
	Artículo 111 de la Ley 99 de 1993		
2.1	Resumen y metas	UN	1
2.2	Contexto y selección de veredas	UN	1
2.3	Ecosistemas meta y referencia	UN	1
2.4	Programa de viveros	UN	1
2.5	Protocolos de producción	UN	1
2.6	Plantación y mantenimiento	UN	1
2.7	Logística	UN	1
2.8	MRV e indicadores	UN	1
2.9	Participación y salvaguardas	UN	1
2.10	Presupuesto y programación	UN	1
3	**Entregable N°3 – Informe técnico de la verificación y validación para la posible adquisición de dos predios en el marco del Artículo 111 de la Ley 99 de 1993**		
3.1	Resumen y alcance	UN	1
3.2	Marco normativo y criterios	UN	1
3.3	Identificación y priorización	UN	1
3.4	Oferta formal y estudio de títulos	UN	1
3.5	Debida diligencia integral	UN	1
3.6	Avalúo y precio	UN	1
3.7	Informe técnico y concepto ambiental	UN	1
3.8	Modalidad y formalización	UN	1
3.9	Costos e imputación 1%	UN	1
3.10	Riesgos y dictamen	UN	1
4	**Entregable N° 4 – Portafolio completo de acciones, herramientas y rutas operativas de las inversiones financiables con el 1% del artículo 111 de la Ley 99 de 1993 en el Municipio de Puerto López**		
4.1	Resumen y alcance	UN	1
4.2	Marco normativo y gobernanza	UN	1
4.3	Diagnóstico hídrico-territorial	UN	1
4.4	Focalización y mapas	UN	1
4.5	Portafolio de inversiones	UN	1
4.6	Rutas operativas	UN	1
4.7	Paquetes contractuales tipo	UN	1

ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	SOLICITUD DE COTIZACION	Código: F – 267 Versión: 002 Fecha: Enero de 2024

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
4.8	Programación plurianual	UN	1
4.9	MRV e indicadore	UN	1
4.10	Riesgos, salvaguardas y anexos	UN	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS A TENER EN CUENTA Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR - En cumplimiento del objeto contractual deberá cumplirse con las siguientes especificaciones técnicas:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ENTREGABLE N° 1 – ESQUEMA DE PSA FOCALIZADO A SISTEMAS APÍCOLAS SOSTENIBLES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ, EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993.

Para este entregable se deberá tener en cuenta, como mínimo, lo establecido en el Artículo 111 de la Ley 99 de 1993, el Decreto 870 de 2017, el Decreto 1007 de 2018 y la Resolución 0174 de 2025, o las normas que los modifiquen o sustituyan, con énfasis en elegibilidad de predios y beneficiarios, incentivos condicionados en especie, aplicación de HICSA cuando corresponda, MRV socioambiental, trazabilidad presupuestal del 1% y compatibilidad con POT/EOT y POMCA.

1. Resumen y alcance: Presentar el objeto del esquema, área y población objetivo, horizonte temporal, metas de conservación ligadas a regulación y calidad hídrica, y los entregables. Debe contener la cobertura geográfica, número estimado de predios apícolas, criterios básicos de elegibilidad y el marco financiero resumido con fuente 1% del artículo 111 de la Ley 99 de 1993.
2. Marco legal: Explicar las normas y lineamientos que habilitan el esquema, su jerarquía y aplicabilidad. Debe definir cómo se cumplen los requisitos del artículo 111 de la Ley 99 de 1993, Decretos 870/2017 y 1007/2018, Resolución 0174/2025 cuando corresponda, y la coherencia con POT/EOT, POMCA y planes sectoriales locales.
3. Contexto hídrico-territorial: Sintetizar las cuencas y microcuencas de interés, riesgos y presiones, y cómo los servicios de polinización y cobertura vegetal aportan a regulación y calidad del agua. Debe incluir mapa de contexto, capas de uso/cobertura y descripción de restricciones operativas.
4. Problema, justificación y objetivos: Definir el problema ambiental a resolver, sus causas y efectos en el abastecimiento hídrico. Debe justificar la intervención con criterios de costo-efectividad y adicionalidad. Enuncia objetivo general y específicos medibles, con supuestos y límites.
5. Actores y población: Identificar roles de Alcaldía, Min Ambiente, JAC y beneficiarios. Describe responsabilidades en focalización, contratación, operación, MRV y control social. Señala mecanismos de coordinación, PQRS y canales de información.
6. Focalización y elegibilidad de predios: Explicar criterios técnicos, económicos, sociales y de sostenibilidad ambiental para priorizar predios apícolas, reglas de elegibilidad de los beneficiarios, verificaciones mínimas jurídicas y cartográficas, y el polígono de intervención. Indicando cómo se documenta la selección y se actualiza.
7. Diseño operativo del PSA: Detallar la ruta de convocatoria y socialización, caracterización (socioeconómica y ambiental), acuerdos voluntarios, obligaciones del beneficiario y del operador, causales de suspensión, duración y condiciones de terminación. Incluye formatos y evidencia mínima.
8. Incentivo y financiación: Describir el tipo de incentivo en especie para el fortalecimiento de los sistemas apícolas, reglas de cálculo y condicionamiento por cumplimiento, calendario de pagos, y fuentes de financiación, en el marco normativo del Artículo 111 de Ley 99 de 1993, Decreto Ley 870 de 2017, Decreto 1007 de 2018 y Resolución 0174 de 2025 y sus debidas modificaciones. Aclara el costo de oportunidad y uso

de HICSA como herramienta de cálculo para la determinación del incentivo a pagar por sistema productivos.

9. MRV y seguimiento: Establecer línea base, indicadores de insumo, producto y resultado, métodos de monitoreo en campo y gabinete, frecuencia, actas y reportes. Precisa trazabilidad, verificación independiente cuando proceda y manejo de no conformidades.
10. Programación y trazabilidad: Presentar cronograma físico-financiero, metas por periodo y responsabilidades. Define trazabilidad presupuestal desde la fuente hasta el predio, gestión documental, cartografía oficial y anexos operativos asociados.

PLAN DE CARGAS Y DISTRIBUCIÓN DEL TRABAJO

ITEM	DESCRIPCIÓN	DEDICACION	SEMANA			
			1	2	3	4
1	**ENTREGABLE N° 1 – ESQUEMA DE PSA FOCALIZADO A SISTEMAS APÍCOLAS SOSTENIBLES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ, EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993.**					
1.1	Resumen y alcance	5%	X			
1.2	Marco normativo y políticas	5%	X			
1.3	Contexto hídrico-territorial	10%	X			
1.4	Problema, justificación y objetivos	10%	X			
1.5	Actores y población	5%	X			
1.6	Focalización y elegibilidad de predios.	10%		X		
1.7	Diseño operativo del PSA	20%		X	X	
1.8	Incentivo y financiación	20%		X	X	
1.9	MRV y seguimiento	10%			X	
1.10	Programación y trazabilidad	5%				X

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ENTREGABLE N° 2 – DOCUMENTO TÉCNICO OPERATIVO SOBRE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS A TRAVÉS DE VIVIEROS COMUNITARIOS EN TRES (3) VEREDAS PRIORIZADAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ, EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993.

Para este entregable se deberá tener en cuenta, como mínimo, lo establecido en el Artículo 111 de la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1076 de 2015, o las normas que los modifiquen o sustituyan, así como los lineamientos técnicos de restauración del MinAmbiente, con énfasis en procedencia y calidad de material vegetal, bioseguridad de viveros, mezclas y densidades por ecosistema, cronogramas de plantación y mantenimiento, MRV de supervivencia y crecimiento, y coherencia con el POMCA y el ordenamiento local.

1. Resumen y metas: Exponer propósito, veredas priorizadas, hectáreas a intervenir, número y mezcla de especies, y resultados esperados en cobertura y conectividad. Define horizonte de implementación y entregables.
2. Contexto y selección de veredas: Justificar la selección con criterios biofísicos, hídricos y sociales. Describe accesos, tenencia y presiones. Presenta compatibilidad con POT/EOT y POMCA, y riesgos operativos relevantes.
3. Ecosistemas meta y referencia: Caracterizar ecosistemas objetivo y su estado de degradación. Define modelos de referencia para composición y estructura, objetivos de sucesión y criterios para seleccionar especies por sitio.
4. Programa de viveros: Detallar capacidad instalada por vivero, balance oferta-demanda de plántulas, calendario de producción, rotación de lotes y buffers. Incluye infraestructura mínima, requerimientos de agua y energía, y personal necesario.

5. Protocolos de producción: Establecer sustratos, siembra, repique, fertilización, riego, podas y endurecimiento. Define fichas por especie con tiempos desde semilla a planta apta, puntos de control de calidad y registros obligatorios.
6. Plantación y mantenimiento: Describir preparación de sitio, apertura y enmienda de hoyos, mezcla y densidad por ecosistema, cercado y señalización. Define mantenimiento 0–36 meses, reposición, control de invasoras y protección contra fuego y herbívoros.
7. Logística: Explicar rutas de despacho desde viveros, centros de acopio, tiempos máximos de transporte y recepción, listas de empaque y formatos de entrega. Incluye gestión de riesgos en transporte y almacenamiento temporal.
8. MRV e indicadores: Definir línea base, parcelas permanentes, indicadores de supervivencia, crecimiento y cobertura, métodos de medición y periodicidad. Precisa umbrales de éxito y tratamiento de fallas.
9. Participación y salvaguardas: Describir roles de JAC y organizaciones locales en viveros y campo, plan de formación por competencias y mecanismos de PQRS. Señala salvaguardas sociales y ambientales aplicables.
10. Presupuesto y programación: Presentar costos CAPEX/OPEX de viveros y campo, costos por planta y por hectárea, cronograma físico-financiero y fuentes de cofinanciación. Indica supuestos de precios y contingencias.

PLAN DE CARGAS Y DISTRIBUCIÓN DEL TRABAJO

ITEM	DESCRIPCIÓN	DEDICACION	SEMANA			
			1	2	3	4
2	**ENTREGABLE N° 2 – DOCUMENTO TÉCNICO OPERATIVO SOBRE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS A TRAVÉS DE VIVIEROS COMUNITARIOS EN TRES (3G) VEREDAS PRIORIZADAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ, EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993.**					
2.1	Resumen y metas	5%	X			
2.2	Contexto y selección de veredas	5%	X			
2.3	Ecosistemas meta y referencia	10%	X			
2.4	Programa de viveros	20%	X	X		
2.5	Protocolos de producción	15%		X		
2.6	Plantación y mantenimiento	15%		X		
2.7	Logística	10%			X	
2.8	MRV e indicadores	10%			X	
2.9	Participación y salvaguardas	5%				X
2.10	Presupuesto y programación	5%				X

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ENTREGABLE N°3 – INFORME TÉCNICO DE LA VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN PARA LA POSIBLE ADQUISICIÓN DE DOS PREDIOS EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993.

Para este entregable se deberá tener en cuenta, como mínimo, lo establecido en el Artículo 111 de la Ley 99 de 1993, las reglas de elegibilidad del gasto del 1% y la normativa registral y catastral vigente, o las que las modifiquen o sustituyan, con énfasis en oferta formal, estudio de títulos, debida diligencia jurídica y cartográfica, avalúo y razonabilidad del precio, compatibilidad ambiental, formalización (escrituración y registro ante SNR), incorporación al inventario municipal y trazabilidad contractual en SECOP.

1. Resumen y alcance: Indicar objeto de la verificación, alcance por componente (legal, técnico, ambiental y

financiero), metodología general y posibles dictámenes. Define entregables y plazos.

2. Marco normativo y criterios: Presentar normas aplicables al gasto del 1%, a la adquisición predial y a la elegibilidad ambiental. Define criterios de conexidad hídrica, costo-efectividad y trazabilidad.
3. Identificación y priorización: Describir los dos predios: folio, cédula catastral, vereda, área, coordenadas y accesos. Relaciona cada predio con el mapa de áreas estratégicas y justifica su prioridad.
4. Oferta formal y estudio de títulos: Consignar la intención de venta y sus condiciones. Resume la cadena de tradición mínima, gravámenes, servidumbres, medidas cautelares y saneamientos requeridos. Concluye con concepto jurídico preliminar.
5. Debida diligencia integral: Integrar verificación jurídica, catastral y cartográfica. Contrasta área y linderos entre folio, catastro y campo. Documenta metodología de georreferenciación, tolerancias y hallazgos con rutas de corrección.
6. Avalúo y precio: Explicar tipo de avalúo, fecha, comparables y valor comercial. Analiza razonabilidad del precio ofertado frente al mercado y al propósito del artículo 111, y registra supuestos y conclusiones.
7. Informe técnico y concepto ambiental: Presenta resultados de visita: coberturas, usos, riesgos y función hídrica. Emite concepto ambiental sobre compatibilidad con POT/EOT, POMCA y restricciones especiales, con condicionantes si aplica.
8. Modalidad y formalización: Definir el instrumento jurídico (compra, servidumbre u otro), pasos de cierre notarial y registral, pólizas, acta de entrega e incorporación a SECOP. Establece cronología de hitos y responsables.
9. Costos e imputación 1%: Desagregar costos transaccionales y su elegibilidad con cargo al 1%. Presenta plan de manejo post-adquisición y arreglo de MRV para asegurar el cumplimiento del objeto ambiental.
10. Riesgos y dictamen: Resumir la matriz de riesgos con probabilidad e impacto, medidas de mitigación y condiciones previas al cierre. Emite dictamen por predio: favorable, favorable condicionado o no favorable, con acciones correctivas.

PLAN DE CARGAS Y DISTRIBUCIÓN DEL TRABAJO

ITEM	DESCRIPCIÓN	DEDICACION	SEMANA 1	2	3	4
3	**N°3 – INFORME TÉCNICO DE LA VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN PARA LA POSIBLE ADQUISICIÓN DE DOS PREDIOS EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993.**					
3.1	Resumen y alcance	5%	X			
3.2	Marco normativo y criterios	5%	X			
3.3	Identificación y priorización	5%	X			
3.4	Oferta formal y estudio de títulos	5%	X			
3.5	Debida diligencia integral	10%		X		
3.6	Avalúo y precio	25%		X	X	
3.7	Informe técnico y concepto ambiental	25%		X	X	
3.8	Modalidad y formalización	10%			X	
3.9	Costos e imputación 1%	5%				X
3.10	Riesgos y dictamen	5%				X

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ENTREGABLE N° 4 – PORTAFOLIO COMPLETO DE ACCIONES, HERRAMIENTAS Y RUTAS OPERATIVAS DE LAS INVERSIONES FINANCIABLES CON EL 1% DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ.

Para este entregable se deberá tener en cuenta, como mínimo, lo establecido en el Artículo 111 de la Ley 99 de 1993, las reglas de elegibilidad del gasto del 1% y la normativa registral y catastral vigente, o las que las modifiquen o sustituyan, con énfasis en oferta formal, estudio de títulos, debida diligencia jurídica y cartográfica, avalúo y razonabilidad del precio, compatibilidad ambiental, formalización (escrituración y registro ante SNR), incorporación al inventario municipal y trazabilidad contractual en SECOP.

ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	SOLICITUD DE COTIZACION	Código: F – 267 Versión: 002 Fecha: Enero de 2024

1. Resumen y alcance: Explicar propósito del portafolio, horizonte, fuentes de financiación y entregables claves. Señala cómo el portafolio ordena decisiones de inversión del 1% y su relación con metas municipales.
2. Marco normativo y gobernanza: Describir reglas de uso del 1%, competencias y roles de Municipio, Min Ambiente y CORMACARENA. Define instancias de decisión, coordinación y transparencia, y obligaciones de reporte.
3. Diagnóstico hídrico-territorial: Presentar cuencas abastecedoras, presiones y brechas de conservación/restauración. Incluye mapas base y resumen de riesgos para continuidad y calidad del servicio.
4. Focalización y mapa: Detallar criterios y ponderaciones para priorizar áreas estratégicas y el procedimiento para validarlas. Incluye el mapa oficial y el listado de áreas con atributos mínimos y orden de intervención.
5. Portafolio de inversiones: Catalogar líneas financiables: PSA, restauración, adquisición/mantenimiento y gastos asociados. Para cada línea define objetivos, actividades elegibles, costos típicos y resultados esperados.
6. Rutas operativas: Describir el paso a paso por línea: planeación, requisitos técnicos y documentales, aprobaciones, contratación, ejecución, entregables y cierre. Señala tiempos estándar y responsables.
7. Paquetes contractuales tipo: Presentar TDR, minutas y garantías por objeto, con listas de chequeo de habilitantes y criterios de evaluación. Incluye pautas de supervisión, interventoría y manejo de anticipos.
8. Programación plurianual: Mostrar el flujo de caja por fuente y por línea a 5–10 años, supuestos de recaudo, reglas de cofinanciación y cronograma de compromisos y pagos. Define mecanismos de ajuste anual.
9. MRV e indicadores: Establecer indicadores de insumo, producto, resultado e impacto, protocolos de medición y verificación independiente cuando aplique. Define trazabilidad y control de calidad de datos.
10. Riesgos, salvaguardas y anexos: Consolidar la matriz de riesgos y las salvaguardas sociales y ambientales aplicables. Enumera anexos operativos: mapas y shapefiles, formatos, plantillas financieras, y modelos de TDR y minutas.

PLAN DE CARGAS Y DISTRIBUCIÓN DEL TRABAJO

ITEM	DESCRIPCIÓN	DEDICACION	SEMANA			
			1	2	3	4
4	**ENTREGABLE N° 4 – PORTAFOLIO COMPLETO DE ACCIONES, HERRAMIENTAS Y RUTAS OPERATIVAS DE LAS INVERSIONES FINANCIABLES CON EL 1% DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ.**					
4.1	Resumen y alcance	5%	X			
4.2	Marco normativo y gobernanza	5%	X			
4.3	Diagnóstico hídrico-territorial	5%	X			
4.4	Focalización y mapas	5%	X			
4.5	Portafolio de inversiones	20%		X	X	
4.6	Rutas operativas	17,25%		X	X	
4.7	Paquetes contractuales tipo	17,25%		X	X	
4.8	Programación plurianual	15%			X	
4.9	MRV e indicadore	5%				X
4.10	Riesgos, salvaguardas y anexos	5%				X

La cotización debe contener los gastos del personal profesional mínimo requerido que se detalla a continuación, sin que esto signifique que no utilice otro personal de tipo técnico, administrativo u operativo que determine necesario en el desarrollo de sus actividades:

PERFIL	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
COORDINADOR DE CONSULTORIA	Profesional en ingeniera ambiental, agronómica, agroindustrial, administración de empresas agropecuarias.	Experiencia general de mínimo diez (10) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia especifica, de mínimo de tres (03) años en proyectos relacionados de Pago Por Servicios Ambientales.
FORMULADOR	Profesional en ingeniera ambiental, agronómica, agroindustrial, administración de empresas agropecuarias, con especialización en formulación de proyectos y/o gerencia de proyectos.	Experiencia general de mínimo ocho (08) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia especifica, de mínimo de un (01) año en proyectos relacionados de Pago Por Servicios Ambientales.
ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA - SIG	Profesional en ingeniera ambiental, agronómica, agroindustrial, administración de empresas agropecuaria, con especialización en sistemas de información geográfica.	Experiencia general de mínimo tres (03) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia especifica, de mínimo de un (01) año en proyectos relacionados de Pago Por Servicios Ambientales.
PROFESIONAL TECNICO	Profesional en ingeniera ambiental, agronómica, agroindustrial, administración de empresas agropecuarias, administrador de empresas agroindustriales.	Experiencia general de mínimo tres (03) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia especifica, de mínimo de un (01) año en proyectos relacionados de Pago Por Servicios Ambientales.

ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	SOLICITUD DE COTIZACION	Código: F – 267 Versión: 002 Fecha: Enero de 2024

PERFIL	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
TECNOLOGO Y/O TECNICO	Técnico y/o Tecnólogo en el área ambiental, agronómicas, agroindustriales, producción de ganadería.	Experiencia general de mínimo tres (03) años, contados a partir de la expedición del diploma de grado.	Experiencia especifica, de mínimo de un (01) año en proyectos relacionados de Pago Por Servicios Ambientales.

CLASIFICACIÓN UNSPSC – Código de clasificación de bienes y servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
77101600	Planeación Ambiental
77101700	Servicios de asesoría ambiental
77101800	Auditoria ambiental
77102000	Servicios de reporte ambiental
80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80101600	Gerencia de proyectos
81101500	Ingeniería civil y arquitectura
81102600	Servicios de muestreo
81151600	Cartografía
83101500	Servicios de acueducto y alcantarillado

Observaciones:

a. Entregar cada bien con su respectiva guía de manejo y uso, así como las instrucciones para cualquier garantía que se pueda presentar dentro de los 12 meses siguientes a la entrega.
b. Los vehículos, la maquinaria y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte de concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Secretaría de Medio Ambiento en la ficha técnica.
c. En caso de no conformidad con la entrega de alguno de los ítems, deberá realizarse reposición del elemento en un término no mayor a tres (3) días hábiles.

d. Los elementos serán entregados en el área urbana y rural, según como indique el supervisor del contrato, es así que, el oferente dentro de su propuesta deberá tener en cuenta dentro de sus costos (Impuestos, logística para la entrega, transporte, etc.).
e. El oferente debe disponer del personal capacitado, equipo y demás, durante la ejecución del contrato.
f. Dar cumplimiento a los factores ponderables de calidad y experiencia ofrecidos en la oferta, los cuales deberán ser acreditados en la ejecución contractual en el informe.

c) **Las obligaciones objeto del futuro contrato son:** El contratista se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

Obligaciones Generales:

a. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema general de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, en la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 1072 de 2015 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
b. Constituir las garantías establecidas por la Entidad en el estudio previo y pliego de condiciones dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato electrónico. Las mismas deberán cargarse a través de la plataforma transaccional SECOP II.
c. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, de conformidad con la Ley 1712 de 2014. Esta es de propiedad de municipio de Puerto López y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
d. Presentar al Supervisor mensualmente o cuando este lo solicite informes y demás documentos relacionados con la ejecución del contrato.
e. Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
f. Atender diligente y oportunamente todos los requerimientos y/o recomendaciones técnicas, jurídicas, financieras, etc., por el supervisor designado por la Entidad durante la ejecución del contrato.
g. Suscribir Actas de Inicio, Terminación y Liquidación del contrato.
h. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos por la Entidad
i. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
j. Prestar los servicios y/o suministrar los bienes solicitados de acuerdo con las especificaciones técnicas, determinadas por el municipio de Puerto López, con total autonomía técnica y administrativa
k. Mantener los precios de su oferta en firme durante la ejecución del contrato y su vigencia, por lo cual no se aplicará la fórmula de reajuste.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

a. Garantizar la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para el pago, con cargo al presupuesto de la respectiva vigencia fiscal.
b. Pagar al contratista el valor del contrato en las condiciones pactadas.
c. Ejercer la Supervisión del contrato para verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a las que se compromete el contratista.
d. Dar respuesta oportuna a través del supervisor del contrato a las peticiones del contratista.
e. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el

ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	SOLICITUD DE COTIZACION	Código: F – 267 Versión: 002 Fecha: Enero de 2024

cumplimiento de las obligaciones contractuales.

f. Aprobar el mecanismo de cobertura.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Acatar la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.
2. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
3. Realizar visitas de campo a cada uno de los centros poblados y/o área urbana del municipio de Puerto López involucrados dentro de la ejecución del presente proceso.
4. Acompañar a la supervisión del contrato a las reuniones, socializaciones, talleres y/o mesas de trabajo que sean requeridos por otras entidades y/o comunidades para el desarrollo y/o información del presente proceso.
5. Informar a la supervisión del contrato sobre las actividades y/o reuniones a realizar con comunidades y/o entidades públicas o privadas dentro de la ejecución del contrato.
6. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
7. Realizar la debido caracterización socioeconómica y predial de los posibles predios relacionados al esquema de Pago por Servicios Ambientales que se formula como producto del contrato.
8. Acatar las instrucciones, observaciones y recomendaciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor.
9. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Se deberá hacer entrega en tres (03) copias en medio físico y medio magnético de cada documento elaborado durante la ejecución del contrato.
11. Se deberá entregar todos los documentos incluyendo planos, en medio físico y medio magnético debidamente firmados en original.
12. Para adelantar el trámite y aprobación de las facturas, el contratista debe presentar a la supervisión, un informe de avance de ejecución y los comprobantes de afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos profesionales) y parafiscales del personal destinado a la ejecución del contrato.
13. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que debe tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
14. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.
15. Constituir las garantías respectivas y mantener su vigencia por: 1) Acta de Iniciación 2) Suspensión y posterior reinicio del plazo de ejecución. 3) Por adiciones en valor y/o tiempo del Contrato. 4) Acta de recibo final, dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma del respectivo documento.
16. Cumplir con todos los compromisos establecidos en los pliegos de condiciones y a los establecidos en su propuesta, así como a todos los establecidos y/o definidos durante la ejecución del contrato.
17. Cumplir con todas las normas de seguridad industrial y manejo ambiental vigentes.
18. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.
19. Realizar entrega de manera física y en un medio Magnético (USB,CD, etc) de los productos elaborados.
20. Asistir a las reuniones, mesas de trabajo y/o comités técnicos programados por la entidad contratante.
21. Defender en todas sus actuaciones los intereses del municipio y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
22. Realizar las demás que por ley o contrato le correspondan y aquellas que la entidad contratante

considere pertinente de acuerdo con el objeto a contratar.

Dentro del total cotizado, debe tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción perfeccionamiento y ejecución del contrato, tales como:

CONSULTORÍA PERSONA NATURAL NO RESPONSABLE DE IVA				
Concepto	**Tarifa**	**Base**	**Tope**	**Observación**
Estampilla Pro-Unillanos	1%	Valor del contrato sin IVA	$1	Ordenanza 1184/2022.
Estampilla Pro-Turismo	2%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Ordenanza 1184/2022.
Estampilla Pro-Hospitales	1%	Valor del contrato sin IVA	$39.858.000	Acuerdo 024 de 2022.
Estampilla Justicia Familiar	2%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 008 de 2023.
Estampilla Pro-Cultura	2%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 025 de 2020.
Estampilla Pro-Adulto mayor	4%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 025 de 2020.
Tasa Deporte	2,5%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 020 de 2020.
Retención Renta	10%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	DUR 1625 Art. 1.2.4.3.1
Retención ICA	1%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 025 de 2020.
CONSULTORÍA EN INGENIERÍA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DECLARANTE DE RENTA				
Concepto	**Tarifa**	**Base**	**Tope**	**Observación**
Estampilla Pro-Unillanos	1%	Valor del contrato sin IVA	$1	Ordenanza 1184/2022.
Estampilla Pro-Turismo	2%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Ordenanza 1184/2022.
Estampilla Pro-Hospitales	1%	Valor del contrato sin IVA	$39.858.000	Acuerdo 024 de 2022.
Estampilla Justicia Familiar	2%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 008 de 2023.
Estampilla Pro-Cultura	2%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 025 de 2020.
Estampilla Pro-Adulto mayor	4%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 025 de 2020.
Tasa Deporte	2,5%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 020 de 2020.
Retención Renta	6%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	DUR 1625 Art.1.2.4.10.3
Retención ICA	1%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 025 de 2020.
Retención IVA	15%	Sobre IVA	$ 1	DUR 1625 Art. 1.3.2.1
CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA EN OBRAS PÚBLICAS REMUNERACIÓN CON FACTOR MULTIPLICADOR				
Concepto	**Tarifa**	**Base**	**Tope**	**Observación**
Estampilla Pro-Unillanos	1%	Valor del contrato sin IVA	$1	Ordenanza 1184/2022.
Estampilla Pro-Turismo	2%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Ordenanza 1184/2022.
Estampilla Pro-Hospitales	1%	Valor del contrato sin IVA	$39.858.000	Acuerdo 024 de 2022.
Estampilla Justicia Familiar	2%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 008 de 2023.
Estampilla Pro-Cultura	2%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 025 de 2020.
Estampilla Pro-Adulto mayor	4%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 025 de 2020.
Tasa Deporte	2,5%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 020 de 2020.
Retención Renta	2%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	DUR 1625 Art. 1.2.4.10.1
Retención ICA	1%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 025 de 2020.
Retención IVA	15%	Sobre IVA	$ 1	DUR 1625 Art. 1.3.2.1

Impuesto al timbre:

ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	SOLICITUD DE COTIZACION	Código: F – 267 Versión: 002 Fecha: Enero de 2024

Hecho generador: La suscripción u otorgamiento de documentos que acrediten obligaciones, cuando cumplen requisitos de cuantía y sujeto que generen obligaciones en él, que contenga creación, modificación, extensión o extinción de obligaciones su prorroga o cesión. Durante el periodo 22 de febrero al 31 de diciembre de 2025.

Base gravable: 6.000 UVT $298.794.000

Tarifa: 0.5% del valor del contrato o su modificación antes de IVA.

En la cotización que se presente a la Alcaldía, deberá desglosar los costos directos e indirectos; de no desglosarse, se entenderá que estos están inmersos en el valor unitario de cada ítem cotizado.

d) **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El objeto del contratado se realizará en el municipio de Puerto López Meta, tanto en el área urbana como rural, según como lo indique el supervisor del contrato.

e) **PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución del contrato será de UN (1) MES contado a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

f) **FORMA DE PAGO:** El municipio de Puerto López pagará al contratista mediante actas parciales hasta el noventa (90%) del valor del contrato, según el avance y entrega de los productos objeto de la consultoría, de acuerdo con los costos establecidos en la propuesta presentada por el contratista, así como el soporte del personal para el desarrollo de la consultoría. Dicha acta deberá relacionar el cumplimiento de entrega de los informes periódicos según los alcances de los requerimientos técnicos. Igualmente será requisito para pagar las actas de avance parcial de consultoría, que se allegue los comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e I.C.B.F.). Cuando el contratista emplee para el desarrollo del proyecto personal sin que exista con este vínculo laboral alguno, con el fin de dar cumplimiento a los preceptuado en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, EL CONTRATISTA deberá acreditar que dicho personal se encuentra afiliado al sistema de seguridad social.

Nota: Todos los pagos estarán sujetos a los desembolsos que efectué la Tesorería Municipal, sin perjuicio del cumplimiento del objeto contractual y demás requisitos legales para su cancelación.

NOTA: La cotización solicitada servirá de base para la elaboración del estudio de mercado que permita definir el presupuesto oficial de la contratación y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
En la cotización debe allegar el Registro Único Tributario, Cámara de Comercio, y ser entregada en las oficinas de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Rural de la Alcaldía Municipal de Puerto López - Meta, ubicada en Calle 6 No. 4-40 o en el correo electrónico Contactenos@puertolopez-meta.gov.co.

Cordialmente,

ELIANA KATHERINE FLOREZ GUTIÉRREZ
Secretaria de Ambiente y Desarrollo Rural

ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	SOLICITUD DE COTIZACION	Código: F – 267 Versión: 002 Fecha: Enero de 2024

Puerto López- Meta, 11 de noviembre de 2025

Señores
BALANTA Y MEDINA INGENIEROS SAS
Km4 Vía La Calera, Sopo, Macadamia C36e
balantaymedina@gmail.com

ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACIÓN

La Alcaldía Municipal de Puerto López- Meta, está interesada en recibir cotización a efectos de establecer el valor para la ejecución de un contrato de compraventa / suministro / servicios / otro, conforme las siguientes condiciones:

a) **OBJETO: "CONTRATAR UNA CONSULTORÍA EN ASESORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE UN PORTAFOLIO INTEGRAL DE LAS INVERSIONES FINANCIABLES CON EL 1% DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993 EN PUERTO LÓPEZ, INCLUYENDO EL DISEÑO DE UN ESQUEMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES (PSA) EN ESPECIE PARA SISTEMAS APÍCOLAS Y LA VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS PREDIOS PRIORIZADOS"**

b) **ALCANCE DE LA COTIZACIÓN:** se requiere establecer el precio de mercado para los siguientes ítems:

PRODUCTOS ENTREGABLES DE LA CONSULTORÍA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	**Entregable N° 1 – Esquema de PSA focalizado a sistemas apícolas sostenibles en el Municipio de Puerto López, en el marco del Artículo 111 de la Ley 99 de 1993.**		
1.1	Resumen y alcance	UN	1
1.2	Marco normativo y políticas	UN	1
1.3	Contexto hídrico-territorial	UN	1
1.4	Problema, justificación y objetivos	UN	1
1.5	Actores y población	UN	1
1.6	Focalización y elegibilidad de predios.	UN	1
1.7	Diseño operativo del PSA	UN	1
1.8	Incentivo y financiación	UN	1
1.9	MRV y seguimiento	UN	1
1.10	Programación y trazabilidad	UN	1
2	**Entregable N° 2 – Documento técnico Operativo sobre Restauración Ecológica de Ecosistemas Estratégicos en tres veredas priorizadas del municipio de Puerto López, en el marco del**		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
	Artículo 111 de la Ley 99 de 1993		
2.1	Resumen y metas	UN	1
2.2	Contexto y selección de veredas	UN	1
2.3	Ecosistemas meta y referencia	UN	1
2.4	Programa de viveros	UN	1
2.5	Protocolos de producción	UN	1
2.6	Plantación y mantenimiento	UN	1
2.7	Logística	UN	1
2.8	MRV e indicadores	UN	1
2.9	Participación y salvaguardas	UN	1
2.10	Presupuesto y programación	UN	1
3	**Entregable N°3 – Informe técnico de la verificación y validación para la posible adquisición de dos predios en el marco del Artículo 111 de la Ley 99 de 1993**		
3.1	Resumen y alcance	UN	1
3.2	Marco normativo y criterios	UN	1
3.3	Identificación y priorización	UN	1
3.4	Oferta formal y estudio de títulos	UN	1
3.5	Debida diligencia integral	UN	1
3.6	Avalúo y precio	UN	1
3.7	Informe técnico y concepto ambiental	UN	1
3.8	Modalidad y formalización	UN	1
3.9	Costos e imputación 1%	UN	1
3.10	Riesgos y dictamen	UN	1
4	**Entregable N° 4 – Portafolio completo de acciones, herramientas y rutas operativas de las inversiones financiables con el 1% del artículo 111 de la Ley 99 de 1993 en el Municipio de Puerto López**		
4.1	Resumen y alcance	UN	1
4.2	Marco normativo y gobernanza	UN	1
4.3	Diagnóstico hídrico-territorial	UN	1
4.4	Focalización y mapas	UN	1
4.5	Portafolio de inversiones	UN	1
4.6	Rutas operativas	UN	1
4.7	Paquetes contractuales tipo	UN	1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
4.8	Programación plurianual	UN	1
4.9	MRV e indicadore	UN	1
4.10	Riesgos, salvaguardas y anexos	UN	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS A TENER EN CUENTA Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR - En cumplimiento del objeto contractual deberá cumplirse con las siguientes especificaciones técnicas:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ENTREGABLE N° 1 – ESQUEMA DE PSA FOCALIZADO A SISTEMAS APÍCOLAS SOSTENIBLES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ, EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993.

Para este entregable se deberá tener en cuenta, como mínimo, lo establecido en el Artículo 111 de la Ley 99 de 1993, el Decreto 870 de 2017, el Decreto 1007 de 2018 y la Resolución 0174 de 2025, o las normas que los modifiquen o sustituyan, con énfasis en elegibilidad de predios y beneficiarios, incentivos condicionados en especie, aplicación de HICSA cuando corresponda, MRV socioambiental, trazabilidad presupuestal del 1% y compatibilidad con POT/EOT y POMCA.

1. Resumen y alcance: Presentar el objeto del esquema, área y población objetivo, horizonte temporal, metas de conservación ligadas a regulación y calidad hídrica, y los entregables. Debe contener la cobertura geográfica, número estimado de predios apícolas, criterios básicos de elegibilidad y el marco financiero resumido con fuente 1% del artículo 111 de la Ley 99 de 1993.
2. Marco legal: Explicar las normas y lineamientos que habilitan el esquema, su jerarquía y aplicabilidad. Debe definir cómo se cumplen los requisitos del artículo 111 de la Ley 99 de 1993, Decretos 870/2017 y 1007/2018, Resolución 0174/2025 cuando corresponda, y la coherencia con POT/EOT, POMCA y planes sectoriales locales.
3. Contexto hídrico-territorial: Sintetizar las cuencas y microcuencas de interés, riesgos y presiones, y cómo los servicios de polinización y cobertura vegetal aportan a regulación y calidad del agua. Debe incluir mapa de contexto, capas de uso/cobertura y descripción de restricciones operativas.
4. Problema, justificación y objetivos: Definir el problema ambiental a resolver, sus causas y efectos en el abastecimiento hídrico. Debe justificar la intervención con criterios de costo-efectividad y adicionalidad. Enuncia objetivo general y específicos medibles, con supuestos y límites.
5. Actores y población: Identificar roles de Alcaldía, Min Ambiente, JAC y beneficiarios. Describe responsabilidades en focalización, contratación, operación, MRV y control social. Señala mecanismos de coordinación, PQRS y canales de información.
6. Focalización y elegibilidad de predios: Explicar criterios técnicos, económicos, sociales y de sostenibilidad ambiental para priorizar predios apícolas, reglas de elegibilidad de los beneficiarios, verificaciones mínimas jurídicas y cartográficas, y el polígono de intervención. Indicando cómo se documenta la selección y se actualiza.
7. Diseño operativo del PSA: Detallar la ruta de convocatoria y socialización, caracterización (socioeconómica y ambiental), acuerdos voluntarios, obligaciones del beneficiario y del operador, causales de suspensión, duración y condiciones de terminación. Incluye formatos y evidencia mínima.
8. Incentivo y financiación: Describir el tipo de incentivo en especie para el fortalecimiento de los sistemas apícolas, reglas de cálculo y condicionamiento por cumplimiento, calendario de pagos, y fuentes de financiación, en el marco normativo del Artículo 111 de Ley 99 de 1993, Decreto Ley 870 de 2017, Decreto 1007 de 2018 y Resolución 0174 de 2025 y sus debidas modificaciones. Aclara el costo de oportunidad y uso

de HICSA como herramienta de cálculo para la determinación del incentivo a pagar por sistema productivos.

9. MRV y seguimiento: Establecer línea base, indicadores de insumo, producto y resultado, métodos de monitoreo en campo y gabinete, frecuencia, actas y reportes. Precisa trazabilidad, verificación independiente cuando proceda y manejo de no conformidades.
10. Programación y trazabilidad: Presentar cronograma físico-financiero, metas por periodo y responsabilidades. Define trazabilidad presupuestal desde la fuente hasta el predio, gestión documental, cartografía oficial y anexos operativos asociados.

PLAN DE CARGAS Y DISTRIBUCIÓN DEL TRABAJO

ITEM	DESCRIPCIÓN	DEDICACION	SEMANA			
			1	2	3	4
1	**ENTREGABLE N° 1 – ESQUEMA DE PSA FOCALIZADO A SISTEMAS APÍCOLAS SOSTENIBLES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ, EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993.**					
1.1	Resumen y alcance	5%	X			
1.2	Marco normativo y políticas	5%	X			
1.3	Contexto hídrico-territorial	10%	X			
1.4	Problema, justificación y objetivos	10%	X			
1.5	Actores y población	5%	X			
1.6	Focalización y elegibilidad de predios.	10%		X		
1.7	Diseño operativo del PSA	20%		X	X	
1.8	Incentivo y financiación	20%		X	X	
1.9	MRV y seguimiento	10%			X	
1.10	Programación y trazabilidad	5%				X

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ENTREGABLE N° 2 – DOCUMENTO TÉCNICO OPERATIVO SOBRE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS A TRAVÉS DE VIVIEROS COMUNITARIOS EN TRES (3) VEREDAS PRIORIZADAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ, EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993.

Para este entregable se deberá tener en cuenta, como mínimo, lo establecido en el Artículo 111 de la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1076 de 2015, o las normas que los modifiquen o sustituyan, así como los lineamientos técnicos de restauración del MinAmbiente, con énfasis en procedencia y calidad de material vegetal, bioseguridad de viveros, mezclas y densidades por ecosistema, cronogramas de plantación y mantenimiento, MRV de supervivencia y crecimiento, y coherencia con el POMCA y el ordenamiento local.

1. Resumen y metas: Exponer propósito, veredas priorizadas, hectáreas a intervenir, número y mezcla de especies, y resultados esperados en cobertura y conectividad. Define horizonte de implementación y entregables.
2. Contexto y selección de veredas: Justificar la selección con criterios biofísicos, hídricos y sociales. Describe accesos, tenencia y presiones. Presenta compatibilidad con POT/EOT y POMCA, y riesgos operativos relevantes.
3. Ecosistemas meta y referencia: Caracterizar ecosistemas objetivo y su estado de degradación. Define modelos de referencia para composición y estructura, objetivos de sucesión y criterios para seleccionar especies por sitio.
4. Programa de viveros: Detallar capacidad instalada por vivero, balance oferta-demanda de plántulas, calendario de producción, rotación de lotes y buffers. Incluye infraestructura mínima, requerimientos de agua y energía, y personal necesario.

5. Protocolos de producción: Establecer sustratos, siembra, repique, fertilización, riego, podas y endurecimiento. Define fichas por especie con tiempos desde semilla a planta apta, puntos de control de calidad y registros obligatorios.
6. Plantación y mantenimiento: Describir preparación de sitio, apertura y enmienda de hoyos, mezcla y densidad por ecosistema, cercado y señalización. Define mantenimiento 0–36 meses, reposición, control de invasoras y protección contra fuego y herbívoros.
7. Logística: Explicar rutas de despacho desde viveros, centros de acopio, tiempos máximos de transporte y recepción, listas de empaque y formatos de entrega. Incluye gestión de riesgos en transporte y almacenamiento temporal.
8. MRV e indicadores: Definir línea base, parcelas permanentes, indicadores de supervivencia, crecimiento y cobertura, métodos de medición y periodicidad. Precisa umbrales de éxito y tratamiento de fallas.
9. Participación y salvaguardas: Describir roles de JAC y organizaciones locales en viveros y campo, plan de formación por competencias y mecanismos de PQRS. Señala salvaguardas sociales y ambientales aplicables.
10. Presupuesto y programación: Presentar costos CAPEX/OPEX de viveros y campo, costos por planta y por hectárea, cronograma físico-financiero y fuentes de cofinanciación. Indica supuestos de precios y contingencias.

PLAN DE CARGAS Y DISTRIBUCIÓN DEL TRABAJO

ITEM	DESCRIPCIÓN	DEDICACION	SEMANA			
			1	2	3	4
2	**ENTREGABLE N° 2 – DOCUMENTO TÉCNICO OPERATIVO SOBRE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS A TRAVÉS DE VIVIEROS COMUNITARIOS EN TRES (3G) VEREDAS PRIORIZADAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ, EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993.**					
2.1	Resumen y metas	5%	X			
2.2	Contexto y selección de veredas	5%	X			
2.3	Ecosistemas meta y referencia	10%	X			
2.4	Programa de viveros	20%	X	X		
2.5	Protocolos de producción	15%		X		
2.6	Plantación y mantenimiento	15%		X		
2.7	Logística	10%			X	
2.8	MRV e indicadores	10%			X	
2.9	Participación y salvaguardas	5%				X
2.10	Presupuesto y programación	5%				X

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ENTREGABLE N°3 – INFORME TÉCNICO DE LA VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN PARA LA POSIBLE ADQUISICIÓN DE DOS PREDIOS EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993.

Para este entregable se deberá tener en cuenta, como mínimo, lo establecido en el Artículo 111 de la Ley 99 de 1993, las reglas de elegibilidad del gasto del 1% y la normativa registral y catastral vigente, o las que las modifiquen o sustituyan, con énfasis en oferta formal, estudio de títulos, debida diligencia jurídica y cartográfica, avalúo y razonabilidad del precio, compatibilidad ambiental, formalización (escrituración y registro ante SNR), incorporación al inventario municipal y trazabilidad contractual en SECOP.

1. Resumen y alcance: Indicar objeto de la verificación, alcance por componente (legal, técnico, ambiental y

financiero), metodología general y posibles dictámenes. Define entregables y plazos.

2. Marco normativo y criterios: Presentar normas aplicables al gasto del 1%, a la adquisición predial y a la elegibilidad ambiental. Define criterios de conexidad hídrica, costo-efectividad y trazabilidad.
3. Identificación y priorización: Describir los dos predios: folio, cédula catastral, vereda, área, coordenadas y accesos. Relaciona cada predio con el mapa de áreas estratégicas y justifica su prioridad.
4. Oferta formal y estudio de títulos: Consignar la intención de venta y sus condiciones. Resume la cadena de tradición mínima, gravámenes, servidumbres, medidas cautelares y saneamientos requeridos. Concluye con concepto jurídico preliminar.
5. Debida diligencia integral: Integrar verificación jurídica, catastral y cartográfica. Contrasta área y linderos entre folio, catastro y campo. Documenta metodología de georreferenciación, tolerancias y hallazgos con rutas de corrección.
6. Avalúo y precio: Explicar tipo de avalúo, fecha, comparables y valor comercial. Analiza razonabilidad del precio ofertado frente al mercado y al propósito del artículo 111, y registra supuestos y conclusiones.
7. Informe técnico y concepto ambiental: Presenta resultados de visita: coberturas, usos, riesgos y función hídrica. Emite concepto ambiental sobre compatibilidad con POT/EOT, POMCA y restricciones especiales, con condicionantes si aplica.
8. Modalidad y formalización: Definir el instrumento jurídico (compra, servidumbre u otro), pasos de cierre notarial y registral, pólizas, acta de entrega e incorporación a SECOP. Establece cronología de hitos y responsables.
9. Costos e imputación 1%: Desagregar costos transaccionales y su elegibilidad con cargo al 1%. Presenta plan de manejo post-adquisición y arreglo de MRV para asegurar el cumplimiento del objeto ambiental.
10. Riesgos y dictamen: Resumir la matriz de riesgos con probabilidad e impacto, medidas de mitigación y condiciones previas al cierre. Emite dictamen por predio: favorable, favorable condicionado o no favorable, con acciones correctivas.

PLAN DE CARGAS Y DISTRIBUCIÓN DEL TRABAJO

ITEM	DESCRIPCIÓN	DEDICACION	SEMANA 1	2	3	4
3	**N°3 – INFORME TÉCNICO DE LA VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN PARA LA POSIBLE ADQUISICIÓN DE DOS PREDIOS EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993.**					
3.1	Resumen y alcance	5%	X			
3.2	Marco normativo y criterios	5%	X			
3.3	Identificación y priorización	5%	X			
3.4	Oferta formal y estudio de títulos	5%	X			
3.5	Debida diligencia integral	10%		X		
3.6	Avalúo y precio	25%		X	X	
3.7	Informe técnico y concepto ambiental	25%		X	X	
3.8	Modalidad y formalización	10%			X	
3.9	Costos e imputación 1%	5%				X
3.10	Riesgos y dictamen	5%				X

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ENTREGABLE N° 4 – PORTAFOLIO COMPLETO DE ACCIONES, HERRAMIENTAS Y RUTAS OPERATIVAS DE LAS INVERSIONES FINANCIABLES CON EL 1% DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ.

Para este entregable se deberá tener en cuenta, como mínimo, lo establecido en el Artículo 111 de la Ley 99 de 1993, las reglas de elegibilidad del gasto del 1% y la normativa registral y catastral vigente, o las que las modifiquen o sustituyan, con énfasis en oferta formal, estudio de títulos, debida diligencia jurídica y cartográfica, avalúo y razonabilidad del precio, compatibilidad ambiental, formalización (escrituración y registro ante SNR), incorporación al inventario municipal y trazabilidad contractual en SECOP.

1. Resumen y alcance: Explicar propósito del portafolio, horizonte, fuentes de financiación y entregables claves. Señala cómo el portafolio ordena decisiones de inversión del 1% y su relación con metas municipales.
2. Marco normativo y gobernanza: Describir reglas de uso del 1%, competencias y roles de Municipio, Min Ambiente y CORMACARENA. Define instancias de decisión, coordinación y transparencia, y obligaciones de reporte.
3. Diagnóstico hídrico-territorial: Presentar cuencas abastecedoras, presiones y brechas de conservación/restauración. Incluye mapas base y resumen de riesgos para continuidad y calidad del servicio.
4. Focalización y mapa: Detallar criterios y ponderaciones para priorizar áreas estratégicas y el procedimiento para validarlas. Incluye el mapa oficial y el listado de áreas con atributos mínimos y orden de intervención.
5. Portafolio de inversiones: Catalogar líneas financiables: PSA, restauración, adquisición/mantenimiento y gastos asociados. Para cada línea define objetivos, actividades elegibles, costos típicos y resultados esperados.
6. Rutas operativas: Describir el paso a paso por línea: planeación, requisitos técnicos y documentales, aprobaciones, contratación, ejecución, entregables y cierre. Señala tiempos estándar y responsables.
7. Paquetes contractuales tipo: Presentar TDR, minutas y garantías por objeto, con listas de chequeo de habilitantes y criterios de evaluación. Incluye pautas de supervisión, interventoría y manejo de anticipos.
8. Programación plurianual: Mostrar el flujo de caja por fuente y por línea a 5–10 años, supuestos de recaudo, reglas de cofinanciación y cronograma de compromisos y pagos. Define mecanismos de ajuste anual.
9. MRV e indicadores: Establecer indicadores de insumo, producto, resultado e impacto, protocolos de medición y verificación independiente cuando aplique. Define trazabilidad y control de calidad de datos.
10. Riesgos, salvaguardas y anexos: Consolidar la matriz de riesgos y las salvaguardas sociales y ambientales aplicables. Enumera anexos operativos: mapas y shapefiles, formatos, plantillas financieras, y modelos de TDR y minutas.

PLAN DE CARGAS Y DISTRIBUCIÓN DEL TRABAJO

ITEM	DESCRIPCIÓN	DEDICACION	SEMANA			
			1	2	3	4
4	**ENTREGABLE N° 4 – PORTAFOLIO COMPLETO DE ACCIONES, HERRAMIENTAS Y RUTAS OPERATIVAS DE LAS INVERSIONES FINANCIABLES CON EL 1% DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ.**					
4.1	Resumen y alcance	5%	X			
4.2	Marco normativo y gobernanza	5%	X			
4.3	Diagnóstico hídrico-territorial	5%	X			
4.4	Focalización y mapas	5%	X			
4.5	Portafolio de inversiones	20%		X	X	
4.6	Rutas operativas	17,25%		X	X	
4.7	Paquetes contractuales tipo	17,25%		X	X	
4.8	Programación plurianual	15%			X	
4.9	MRV e indicadore	5%				X
4.10	Riesgos, salvaguardas y anexos	5%				X

La cotización debe contener los gastos del personal profesional mínimo requerido que se detalla a continuación, sin que esto signifique que no utilice otro personal de tipo técnico, administrativo u operativo que determine necesario en el desarrollo de sus actividades:

PERFIL	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
COORDINADOR DE CONSULTORIA	Profesional en ingeniera ambiental, agronómica, agroindustrial, administración de empresas agropecuarias.	Experiencia general de mínimo diez (10) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia especifica, de mínimo de tres (03) años en proyectos relacionados de Pago Por Servicios Ambientales.
FORMULADOR	Profesional en ingeniera ambiental, agronómica, agroindustrial, administración de empresas agropecuarias, con especialización en formulación de proyectos y/o gerencia de proyectos.	Experiencia general de mínimo ocho (08) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia especifica, de mínimo de un (01) año en proyectos relacionados de Pago Por Servicios Ambientales.
ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA - SIG	Profesional en ingeniera ambiental, agronómica, agroindustrial, administración de empresas agropecuaria, con especialización en sistemas de información geográfica.	Experiencia general de mínimo tres (03) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia especifica, de mínimo de un (01) año en proyectos relacionados de Pago Por Servicios Ambientales.
PROFESIONAL TECNICO	Profesional en ingeniera ambiental, agronómica, agroindustrial, administración de empresas agropecuarias, administrador de empresas agroindustriales.	Experiencia general de mínimo tres (03) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia especifica, de mínimo de un (01) año en proyectos relacionados de Pago Por Servicios Ambientales.

ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	SOLICITUD DE COTIZACION	Código: F – 267 Versión: 002 Fecha: Enero de 2024

PERFIL	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
TECNOLOGO Y/O TECNICO	Técnico y/o Tecnólogo en el área ambiental, agronómicas, agroindustriales, producción de ganadería.	Experiencia general de mínimo tres (03) años, contados a partir de la expedición del diploma de grado.	Experiencia especifica, de mínimo de un (01) año en proyectos relacionados de Pago Por Servicios Ambientales.

CLASIFICACIÓN UNSPSC – Código de clasificación de bienes y servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
77101600	Planeación Ambiental
77101700	Servicios de asesoría ambiental
77101800	Auditoria ambiental
77102000	Servicios de reporte ambiental
80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80101600	Gerencia de proyectos
81101500	Ingeniería civil y arquitectura
81102600	Servicios de muestreo
81151600	Cartografía
83101500	Servicios de acueducto y alcantarillado

Observaciones:

a. Entregar cada bien con su respectiva guía de manejo y uso, así como las instrucciones para cualquier garantía que se pueda presentar dentro de los 12 meses siguientes a la entrega.
b. Los vehículos, la maquinaria y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte de concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Secretaría de Medio Ambiento en la ficha técnica.
c. En caso de no conformidad con la entrega de alguno de los ítems, deberá realizarse reposición del elemento en un término no mayor a tres (3) días hábiles.

d. Los elementos serán entregados en el área urbana y rural, según como indique el supervisor del contrato, es así que, el oferente dentro de su propuesta deberá tener en cuenta dentro de sus costos (Impuestos, logística para la entrega, transporte, etc.).
e. El oferente debe disponer del personal capacitado, equipo y demás, durante la ejecución del contrato.
f. Dar cumplimiento a los factores ponderables de calidad y experiencia ofrecidos en la oferta, los cuales deberán ser acreditados en la ejecución contractual en el informe.

c) **Las obligaciones objeto del futuro contrato son:** El contratista se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

Obligaciones Generales:

a. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema general de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, en la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 1072 de 2015 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
b. Constituir las garantías establecidas por la Entidad en el estudio previo y pliego de condiciones dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato electrónico. Las mismas deberán cargarse a través de la plataforma transaccional SECOP II.
c. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, de conformidad con la Ley 1712 de 2014. Esta es de propiedad de municipio de Puerto López y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
d. Presentar al Supervisor mensualmente o cuando este lo solicite informes y demás documentos relacionados con la ejecución del contrato.
e. Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
f. Atender diligente y oportunamente todos los requerimientos y/o recomendaciones técnicas, jurídicas, financieras, etc., por el supervisor designado por la Entidad durante la ejecución del contrato.
g. Suscribir Actas de Inicio, Terminación y Liquidación del contrato.
h. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos por la Entidad
i. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
j. Prestar los servicios y/o suministrar los bienes solicitados de acuerdo con las especificaciones técnicas, determinadas por el municipio de Puerto López, con total autonomía técnica y administrativa
k. Mantener los precios de su oferta en firme durante la ejecución del contrato y su vigencia, por lo cual no se aplicará la fórmula de reajuste.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

a. Garantizar la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para el pago, con cargo al presupuesto de la respectiva vigencia fiscal.
b. Pagar al contratista el valor del contrato en las condiciones pactadas.
c. Ejercer la Supervisión del contrato para verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a las que se compromete el contratista.
d. Dar respuesta oportuna a través del supervisor del contrato a las peticiones del contratista.
e. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el

cumplimiento de las obligaciones contractuales.

f. Aprobar el mecanismo de cobertura.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Acatar la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.
2. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
3. Realizar visitas de campo a cada uno de los centros poblados y/o área urbana del municipio de Puerto López involucrados dentro de la ejecución del presente proceso.
4. Acompañar a la supervisión del contrato a las reuniones, socializaciones, talleres y/o mesas de trabajo que sean requeridos por otras entidades y/o comunidades para el desarrollo y/o información del presente proceso.
5. Informar a la supervisión del contrato sobre las actividades y/o reuniones a realizar con comunidades y/o entidades públicas o privadas dentro de la ejecución del contrato.
6. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
7. Realizar la debido caracterización socioeconómica y predial de los posibles predios relacionados al esquema de Pago por Servicios Ambientales que se formula como producto del contrato.
8. Acatar las instrucciones, observaciones y recomendaciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor.
9. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Se deberá hacer entrega en tres (03) copias en medio físico y medio magnético de cada documento elaborado durante la ejecución del contrato.
11. Se deberá entregar todos los documentos incluyendo planos, en medio físico y medio magnético debidamente firmados en original.
12. Para adelantar el trámite y aprobación de las facturas, el contratista debe presentar a la supervisión, un informe de avance de ejecución y los comprobantes de afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos profesionales) y parafiscales del personal destinado a la ejecución del contrato.
13. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que debe tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
14. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.
15. Constituir las garantías respectivas y mantener su vigencia por: 1) Acta de Iniciación 2) Suspensión y posterior reinicio del plazo de ejecución. 3) Por adiciones en valor y/o tiempo del Contrato. 4) Acta de recibo final, dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma del respectivo documento.
16. Cumplir con todos los compromisos establecidos en los pliegos de condiciones y a los establecidos en su propuesta, así como a todos los establecidos y/o definidos durante la ejecución del contrato.
17. Cumplir con todas las normas de seguridad industrial y manejo ambiental vigentes.
18. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.
19. Realizar entrega de manera física y en un medio Magnético (USB,CD, etc) de los productos elaborados.
20. Asistir a las reuniones, mesas de trabajo y/o comités técnicos programados por la entidad contratante.
21. Defender en todas sus actuaciones los intereses del municipio y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
22. Realizar las demás que por ley o contrato le correspondan y aquellas que la entidad contratante

considere pertinente de acuerdo con el objeto a contratar.

Dentro del total cotizado, debe tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción perfeccionamiento y ejecución del contrato, tales como:

CONSULTORÍA PERSONA NATURAL NO RESPONSABLE DE IVA				
Concepto	**Tarifa**	**Base**	**Tope**	**Observación**
Estampilla Pro-Unillanos	1%	Valor del contrato sin IVA	$1	Ordenanza 1184/2022.
Estampilla Pro-Turismo	2%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Ordenanza 1184/2022.
Estampilla Pro-Hospitales	1%	Valor del contrato sin IVA	$39.858.000	Acuerdo 024 de 2022.
Estampilla Justicia Familiar	2%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 008 de 2023.
Estampilla Pro-Cultura	2%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 025 de 2020.
Estampilla Pro-Adulto mayor	4%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 025 de 2020.
Tasa Deporte	2,5%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 020 de 2020.
Retención Renta	10%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	DUR 1625 Art. 1.2.4.3.1
Retención ICA	1%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 025 de 2020.
CONSULTORÍA EN INGENIERÍA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DECLARANTE DE RENTA				
Concepto	**Tarifa**	**Base**	**Tope**	**Observación**
Estampilla Pro-Unillanos	1%	Valor del contrato sin IVA	$1	Ordenanza 1184/2022.
Estampilla Pro-Turismo	2%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Ordenanza 1184/2022.
Estampilla Pro-Hospitales	1%	Valor del contrato sin IVA	$39.858.000	Acuerdo 024 de 2022.
Estampilla Justicia Familiar	2%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 008 de 2023.
Estampilla Pro-Cultura	2%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 025 de 2020.
Estampilla Pro-Adulto mayor	4%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 025 de 2020.
Tasa Deporte	2,5%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 020 de 2020.
Retención Renta	6%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	DUR 1625 Art.1.2.4.10.3
Retención ICA	1%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 025 de 2020.
Retención IVA	15%	Sobre IVA	$ 1	DUR 1625 Art. 1.3.2.1
CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA EN OBRAS PÚBLICAS REMUNERACIÓN CON FACTOR MULTIPLICADOR				
Concepto	**Tarifa**	**Base**	**Tope**	**Observación**
Estampilla Pro-Unillanos	1%	Valor del contrato sin IVA	$1	Ordenanza 1184/2022.
Estampilla Pro-Turismo	2%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Ordenanza 1184/2022.
Estampilla Pro-Hospitales	1%	Valor del contrato sin IVA	$39.858.000	Acuerdo 024 de 2022.
Estampilla Justicia Familiar	2%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 008 de 2023.
Estampilla Pro-Cultura	2%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 025 de 2020.
Estampilla Pro-Adulto mayor	4%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 025 de 2020.
Tasa Deporte	2,5%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 020 de 2020.
Retención Renta	2%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	DUR 1625 Art. 1.2.4.10.1
Retención ICA	1%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 025 de 2020.
Retención IVA	15%	Sobre IVA	$ 1	DUR 1625 Art. 1.3.2.1

Impuesto al timbre:

ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	SOLICITUD DE COTIZACION	Código: F – 267 Versión: 002 Fecha: Enero de 2024

Hecho generador: La suscripción u otorgamiento de documentos que acrediten obligaciones, cuando cumplen requisitos de cuantía y sujeto que generen obligaciones en él, que contenga creación, modificación, extensión o extinción de obligaciones su prorroga o cesión. Durante el periodo 22 de febrero al 31 de diciembre de 2025.

Base gravable: 6.000 UVT $298.794.000

Tarifa: 0.5% del valor del contrato o su modificación antes de IVA.

En la cotización que se presente a la Alcaldía, deberá desglosar los costos directos e indirectos; de no desglosarse, se entenderá que estos están inmersos en el valor unitario de cada ítem cotizado.

d) **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El objeto del contratado se realizará en el municipio de Puerto López Meta, tanto en el área urbana como rural, según como lo indique el supervisor del contrato.

e) **PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución del contrato será de UN (1) MES contado a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

f) **FORMA DE PAGO:** El municipio de Puerto López pagará al contratista mediante actas parciales hasta el noventa (90%) del valor del contrato, según el avance y entrega de los productos objeto de la consultoría, de acuerdo con los costos establecidos en la propuesta presentada por el contratista, así como el soporte del personal para el desarrollo de la consultoría. Dicha acta deberá relacionar el cumplimiento de entrega de los informes periódicos según los alcances de los requerimientos técnicos. Igualmente será requisito para pagar las actas de avance parcial de consultoría, que se allegue los comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e I.C.B.F.). Cuando el contratista emplee para el desarrollo del proyecto personal sin que exista con este vínculo laboral alguno, con el fin de dar cumplimiento a los preceptuado en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, EL CONTRATISTA deberá acreditar que dicho personal se encuentra afiliado al sistema de seguridad social.

Nota: Todos los pagos estarán sujetos a los desembolsos que efectué la Tesorería Municipal, sin perjuicio del cumplimiento del objeto contractual y demás requisitos legales para su cancelación.

NOTA: La cotización solicitada servirá de base para la elaboración del estudio de mercado que permita definir el presupuesto oficial de la contratación y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
En la cotización debe allegar el Registro Único Tributario, Cámara de Comercio, y ser entregada en las oficinas de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Rural de la Alcaldía Municipal de Puerto López - Meta, ubicada en Calle 6 No. 4-40 o en el correo electrónico Contactenos@puertolopez-meta.gov.co.

Cordialmente,

ELIANA KATHERINE FLOREZ GUTIÉRREZ
Secretaria de Ambiente y Desarrollo Rural

INTERCONS S.A.S.
INTERVENTORES, CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA

COTIZACION

Ciudad y Fecha: 12 de noviembre de 2025 Villavicencio

Señores
Secretaría de Ambiente y Desarrollo rural
ALCALDIA DE PUERTOLÓPEZ
secambiental@puertolopez-meta@gov.co
alcaldia@puertolopez-gov.vco
Colombia

Referencia: **Cotización para: "CONTRATAR UNA CONSULTORÍA EN ASESORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE UN PORTAFOLIO INTEGRAL DE LAS INVERSIONES FINANCIABLES CON EL 1% DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993 EN PUERTO LÓPEZ, INCLUYENDO EL DISEÑO DE UN ESQUEMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES (PSA) EN ESPECIE PARA SISTEMAS APÍCOLAS Y LA VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS PREDIOS PRIORIZADOS"**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar cotización para los productos requeridos.

En el evento de convocar la ejecución del presente objeto de esta cotización, y en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en que debo desarrollar el objeto a cotizar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas, y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
3. Que con la presentación de esta cotización garantizo que cuento con el personal mínimo requerido, los perfiles de personales requeridos.
4. Que con la presentación de esta cotización garantizo que cuento con el conocimiento y equipos para cada uno de los ensayos requeridos a cotizar.

Urbanización Prados de Mavicure, Manzana H9 Bifamiliar 8C, Villavicencio – Meta
Cel. (+57) 320 8174851 Tel. (608) 685 2478
E-MAIL: contacto@intercons.co
Página web: www.intercons.co

INTERCONS S.A.S.
INTERVENTORES, CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA

5. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato, ni en las causales de conflicto de interés señaladas en los presentes términos de referencia y en la normatividad que rige el presente proceso de selección
6. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en los correspondientes documentos, anexos es veraz y susceptible de comprobación.
7. Que ninguno de los documentos aportados en la presente propuesta, tiene carácter de reservado por disposición constitucional o legal.

Por ende, a continuación, expreso los precios de cada uno de los ítems establecidos en la solicitud de cotización estipulados por la entidad de los siguientes Bienes y Servicios relacionados de acuerdo a las cantidades y condiciones establecidas, teniendo en cuenta que los precios de referencia tienen incluido IVA e impuesto municipales

Item	Descripcion	Und	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Entregable Nº 1 – Esquema de PSA focalizado a sistemas apícolas sostenibles en el Municipio de Puerto López, en el marco del Artículo 111 de la Ley 99 de 1993. * Resumen y alcance * Marco normativo y políticas * Contexto hídrico-territorial * Planteamiento y arbol de Problema, justificación y objetivos * Actores y población * Focalización y elegibilidad de predios. * Diseño operativo del PSA * Incentivo y financiación * MRV y seguimiento * Programación y trazabilidad	UND	1	$ 188.910.113,25	$ 188.910.113,25
2	Entregable Nº 2 – Documento técnico Operativo sobre Restauración Ecológica de Ecosistemas Estratégicos en cuatro veredas priorizadas del municipio de Puerto López, en el marco del Artículo 111 de la *Ley 99 de 1993 *Resumen y metas *Contexto y selección del área objeto (veredas) *Ecosistemas y referencia *Programa de viveros *Protocolos de producción (especies a propagar) *Plantación y mantenimiento *Logística *MRV e indicadores *Presupuesto y programación	UND	1	$ 151.128.090,60	$ 151.128.090,60

INTERCONS S.A.S.
INTERVENTORES, CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA

3	Entregable N°3 – Informe técnico de la verificación y validación para la posible adquisición de dos predios en el marco del Artículo 111 de la Ley 99 de 1993 *Resumen y alcance *Marco normativo y criterios *Identificación y priorización *Oferta formal y estudio de títulos *Debida diligencia integral *Avalúo y precio *Informe técnico y concepto ambiental *Modalidad y formalización *Costos e imputación 1% *Riesgos y dictamen	UND	1	$ 151.128.090,60	$ 151.128.090,60
4	Entregable N° 4 – Portafolio completo de acciones, herramientas y rutas operativas de las inversiones financiables con el 1% del artículo 111 de la Ley 99 de 1993 en el Municipio de Puerto López *Resumen y alcance *Marco normativo y gobernanza *Diagnóstico hídrico-territorial *Focalización y mapas *Portafolio de inversiones del 1% (artículo 111) *Rutas operativas *Paquetes contractuales tipo *Programación plurianual *MRV e indicadores *Riesgos, salvaguardas y anexos	UND	1	$ 264.474.158,55	$ 264.474.158,55
TOTAL (IVA INCLUIDO)					**$ 755.640.453,00**

Anexo 1. Cámara de comercio
Anexo 2. RUT

RESUMEN DE LA COTIZACIÓN

El Valor total de la cotización es setecientos cincuenta y cinco millones seiscientos cuarenta mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos mcte $ 755.640.453, oo. Iva Incluido e Impuestos.

Nombre o Razón Social del Proponente: INTERCONS SAS
REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CAMILO POSADA VARELA
País de Origen del Proponente: COLOMBIA

INTERCONS S.A.S.
INTERVENTORES, CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA

Atentamente,

PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA

Firma:_____
Nombre: JUAN CAMILO POSADA VARELA
C.C.:1.094,921.302 de Armenia, Quindío
Numero Tarjeta Profesional 63202-294712 QND

INTERCONS S.A.S. INTERVENTORES, CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/10/2025 - 10:43:44
Recibo No. S002267372, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xtQdjbc79C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA SAS
Sigla : INTERCONS DE COLOMBIA SAS
Nit : 900849552-3
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 278991
Fecha de matrícula: 15 de mayo de 2015
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : MZ H9 BIFAMILIAR 8C PRADOS DE MAVICURE
Barrio : NO REPORTO
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : interconsdecolombia@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3003475090
Teléfono comercial 2 : 3208174851
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : MZ H9 BIFAMILIAR 8C PRADOS DE MAVICURE
Barrio : NO REPORTO
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : interconsdecolombia@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 28 de abril de 2015 de la Asamblea Constitutiva de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2015, con el No. 52234 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA SAS, Sigla INTERCONS DE COLOMBIA SAS.

Por documento privado No. 1 del 28 de abril de 2015 de la Asamblea Constitutiva de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2015, con el No. 52234 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA SAS, Sigla INTERCONS DE COLOMBIA SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Certificación del 07 de noviembre de 2017 de la Certificado De Contador de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2017, con el No. 66792 del Libro IX, se decretó POR CERTIFICACION DE CONTADOR PUBLICO DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2017, CONSTA AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/10/2025 - 10:43:44
Recibo No. S002267372, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xtQdjbc79C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendra como objeto principal las siguientes actividades: La explotacion industrial y comercial de todas las actividades relacionadas con la interventoria, consultoria y asesoria profesional y en el area de diseño y la construccion en el extenso sentido de la palabra y en las diferentes disciplinarias, para lo cual y en el evento en que se haga falta, se contratara el personal idóneo para ejecutar interventorias, consultorías, diseños, estudios y construcción en todas las ramas, tales como: > Ingenieras(civiles, industriales, mecánicas, eléctricas, electrónica, mecatronica, química, metalúrgica, de minas, de petróleos, forestales, ambientales, etc.). Arquitectura, informática y otras actividades de asesoramiento técnico y asesoramiento empresarial. >Reparación y construcción de estructuras metálicas y de concreto, de edificios, de obras hidráulicas y sanitarias, pilotajes, obras de protección geotecnia. Diseño y construcción de vías de comunicación, puentes, puertos y muelles. Montajes electromecánicos, presurización, canalización, red telefónica, cableado estructurado, línea física, línea de transmisión eléctrica, iluminación, tableros, aire acondicionado, instalaciones mecánicas especiales, estudios y elaboración de planes de impacto ambiental con empresas oficiales, privadas y mixtas. > Compra-Venta y alquiler de equipos para la construcción.> Suministros de elementos de ferretería.> Actividades de servicio de transporte. Podrá ingresar o fusionarse a estas actividades, adquirir sus acciones, derechos o cuotas de interes social y en general para vincularse a otra u otras sociedades en cualquier índoles, en el desarrollo del objeto principal de la sociedad, esta podrá licitar y contratar, a través de consorcios y/o uniones temporales, con entidades publicas y/o privadas, formar para de otras sociedades y fusionarse con ellas, girar, aceptar, endosar, negociar, títulos valores, celebrar contratos de cambio en todas sus modalidades, dar y recibir dinero en mutuo, con o sin interés, gravar sus bienes con hipoteca y con prenda, con o si tenencia de bienes, en desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como: Formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad ltda. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 600.000.000,00
No. Acciones	60.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 600.000.000,00
No. Acciones	60.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/10/2025 - 10:43:44
Recibo No. S002267372, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xtQdjbc79C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representacion legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente que lo reemplazara en sus faltas absolutas o temporales. Las funciones del representante legal, terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, deceso de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural, y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral si fuera el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Facultades del representante legal. La sociedad, será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos se hubieren reservado a los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 28 de abril de 2015 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2015 con el No. 52234 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CAMILO POSADA VARELA	C.C. No. 1.094.921.302

Por Acta No. 03 del 27 de diciembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2020 con el No. 78916 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	NATALIA ANDREA VALENCIA GOMEZ	C.C. No. 1.094.913.108

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 3 del 30 de marzo de 2022 de la Asamblea Extraoridnaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2022 con el No. 91355 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MARYURI KARINE RINCON GIL	C.C. No. 1.116.796.581	246413-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/10/2025 - 10:43:44
Recibo No. S002267372, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xtQdjbc79C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Cert. del 07 de noviembre de 2017 de la Contador	Certificado De 66792 del 23 de noviembre de 2017 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: F4290
Otras actividades Código CIIU: F4330 H4923

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.729.274.978,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/10/2025 - 10:43:44
Recibo No. S002267372, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xtQdjbc79C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Débora Murillo R

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14925110911

(415)7707212489984(8020) 000001492511091 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 8 4 9 5 5 2	3	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	INTERCONS DE COLOMBIA SAS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Acacías 0 0 6

41. Dirección principal
MZ H 9 CA 5 C BRR PRADOS DE MAVICURE

42. Correo electrónico interconsdecolombia@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 8 3 2 8 1 6	3 2 0 8 1 7 4 8 5 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 1 5 0 5 0 8	4 2 9 0	2 0 1 5 0 5 0 8	4 3 3 0	4 9 2 3		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre POSADA VARELA JUAN CAMILO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14925110911

(415)7707212489984(8020) 000001492511091 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 4 9 5 5 2	3	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 1 5 0 4 2 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 5 0 5 1 5	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 2 7 8 9 9 1	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 5 0 4 2 8	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 5 1 5		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14925110911

(415)7707212489984(8020) 000001492511091 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 4 9 5 5 2	3	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 5 0 4 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 0 9 4 9 2 1 3 0 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
POSADA	VARELA	JUAN	CAMILO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14925110911

(415)7707212489984(8020) 000001492511091 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 4 9 5 5 2	3	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadania 1 3	1 1 1 6 7 9 6 5 8 1		2 4 6 4 1 3

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
RINCON	GIL	MARYURI	KARINE

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 3 3 0

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadania 1 3	1 0 4 9 6 2 0 2 6 8		1 8 0 1 8 4 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PINEDA	ROJAS	ERIKA	TATIANA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 1 2 3 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

COTIZACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA

OBJETO: "Contratar una consultoría en asesoría técnica especializada para la estructuración de un portafolio integral de las inversiones financiables con el 1% del artículo 111 de la Ley 99 de 1993 en Puerto López, incluyendo el diseño de un esquema de Pago por Servicios Ambientales (PSA) en especie para sistemas apícolas y la verificación y validación para la adquisición de dos predios priorizados."

$ 757,140,453.00

Item	Descripcion	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Entregable N° 1 – Esquema de PSA focalizado a sistemas apícolas sostenibles en el Municipio de Puerto López, en el marco del Artículo 111 de la Ley 99 de 1993. * Resumen y alcance * Marco normativo y políticas * Contexto hídrico-territorial * Planteamiento y arbol de Problema, justificación y objetivos * Actores y población * Focalización y elegibilidad de predios. * Diseño operativo del PSA * Incentivo y financiación * MRV y seguimiento * Programación y trazabilidad	UND	1	$ 189,285,113.25	$ 189,285,113.25
2	Entregable N° 2 – Documento técnico Operativo sobre Restauración Ecológica de Ecosistemas Estratégicos en cuatro veredas priorizadas del municipio de Puerto López, en el marco del Artículo 111 de la *Ley 99 de 1993 *Resumen y metas *Contexto y selección del área objeto (veredas) *Ecosistemas y referencia *Programa de viveros *Protocolos de producción (especies a propagar) *Plantación y mantenimiento *Logística *MRV e indicadores *Presupuesto y programación	UND	1	$ 151,428,090.60	$ 151,428,090.60
3	Entregable N°3 – Informe técnico de la verificación y validación para la posible adquisición de dos predios en el marco del Artículo 111 de la Ley 99 de 1993 *Resumen y alcance *Marco normativo y criterios *Identificación y priorización *Oferta formal y estudio de títulos *Debida diligencia integral *Avalúo y precio *Informe técnico y concepto ambiental *Modalidad y formalización *Costos e imputación 1% *Riesgos y dictamen	UND	1	$ 151,428,090.60	$ 151,428,090.60
4	Entregable N° 4 – Portafolio completo de acciones, herramientas y rutas operativas de las inversiones financiables con el 1% del artículo 111 de la Ley 99 de 1993 en el Municipio de Puerto López *Resumen y alcance *Marco normativo y gobernanza *Diagnóstico hídrico-territorial *Focalización y mapas *Portafolio de inversiones del 1% (artículo 111) *Rutas operativas *Paquetes contractuales tipo *Programación plurianual *MRV e indicadores *Riesgos, salvaguardas y anexos	UND	1	$ 264,999,158.55	$ 264,999,158.55
TOTAL					$ 757,140,453.00

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14899838625

(415)7707212489984(8020) 000001489983862 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 9 9 8 8 8	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
BALANTA Y MEDINA INGENIEROS SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	La Calera 3 7 7

41. Dirección principal
KM 4 AGP MACADAMIA CA 36 E

42. Correo electrónico balantaymedina@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 8 7 5 4 8 8 8	3 0 0 3 8 6 7 8 6 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 0 9 0 6 2 3	4 2 9 0	2 0 0 9 0 6 2 3				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MEDINA NIETO MARTHA PATRICIA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14899838625

(415)7707212489984(8020) 000001489983862 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 9 9 8 8 8	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	3 8 0 9	1 4
73. Fecha	2 0 0 9 0 6 2 3	2 0 1 7 0 3 0 2
74. Número de notaría	5 3	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 9 0 7 1 3	2 0 1 7 0 9 2 6
77. No. Matrícula mercantil	0 1 9 1 2 9 7 1	0 1 9 1 2 9 7 1
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	2 0 0 9 0 6 2 3
81. Hasta	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2	2 1	2 0 1 7 0 3 0 2		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14899838625

(415)7707212489984(8020) 000001489983862 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 9 9 8 8 8	1	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 9 0 6 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 6 6 9 5 4 9 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MEDINA	NIETO	MARTHA	PATRICIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 9 0 6 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 6 2 8 5 2 4 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BALANTA	MURCIA	RENNY	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14899838625

(415)7707212489984(8020) 000001489983862 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
900299888	1	Impuestos de Bogotá	32	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 13	36695499		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MEDINA	NIETO	MARTHA	PATRICIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
10,000,000	50	2009/06/23	2017/03/02

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 13	16285240		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BALANTA	MURCIA	RENNY	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
10,000,000	50	2009/06/23	2017/03/02

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14899838625

(415)7707212489984(8020) 000001489983862 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 9 9 8 8 8	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 6 5 3 9 8 5 8		6 7 4 4 9 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
NIETO	DE MEDINA	MARTHA	LUZ

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 0 9 0 6 2 3

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de octubre de 2023 Hora: 11:54:23
Recibo No. AB23860015
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23860015CE5BF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: BALANTA Y MEDINA INGENIEROS SAS
Nit: 900299888 1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: La Calera (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No. 01912971
Fecha de matrícula: 13 de julio de 2009
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Km 4 Via La Calera-Sopo Agrupacion Macadamia Casa 36E
Municipio: La Calera (Cundinamarca)
Correo electrónico: balantaymedina@gmail.com
Teléfono comercial 1: 6018754888
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Km 4 Via La Calera-Sopo Agrupacion Macada
Municipio: La Calera (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: balantaymedina@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 6018754888
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 3809 del 23 de junio de 2009 de Notaría 53 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2009, con el No. 01312187 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada BALANTA Y MEDINA INGENIEROS LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 14 de la junta de socios, del 02 de marzo de 2017, inscrita el 26 de septiembre de 2017 bajo el número 02262542 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a por acciones simplificada bajo el nombre de: BALANTA Y MEDINA INGENIEROS SAS.

Por Acta No. 14 del 2 de marzo de 2017 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2017, con el No. 02262542 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de BALANTA Y MEDINA INGENIEROS LIMITADA a BALANTA Y MEDINA INGENIEROS SAS.

Por Acta No. 15 de 01 de noviembre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita el 14 de Febrero de 2023 , bajo el No. 02933896 del libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad de: Bogotá D.C., al municipio de: La Calera (Cundinamarca).

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de octubre de 2023 Hora: 11:54:23
Recibo No. AB23860015
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23860015CE5BF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La sociedad tendrá como objeto en Colombia y en el exterior, cualquier actividad lícita, comercial o civil, en especial en el ejercicio liberal de la ingeniería, las ciencias ambientales, y económicas, en las que se incluyen, mas no se limita, las siguientes actividades: A. Elaboración de estudios de consultoría, diseño, construcción e interventoría para estudios de impacto ambiental, planes de manejo ambiental, recuperación y rehabilitación de áreas degradadas, diagnósticos ambientales de alternativas, evaluaciones ambientales estratégicas, planes de desarrollo integral regional para el manejo, conservación y preservación de los recursos naturales y las cuenca hidrográficas, planes de ordenamiento territorial, esquemas de ordenamiento territorial, gestión integral de residuos sólidos, tratamiento de agua para suministro, tratamiento de aguas residuales, acueductos y alcantarillado, modelación de calidad de agua, estudios de capacidad de asimilación de cuerpos de aguas, modelación de vertimientos al suelo y al agua. Sistemas de gestión ambiental, auditorías ambientales, monitoreo ambiental. Estudios relacionados con el medio físico y los recursos naturales tales como geología, geomorfología, climatología, hidrología, cobertura y uso del suelo, flora, fauna, ecología y socioeconomía. B. Elaboración de estudios de consultoría, diseño construcción e interventoría para estabilidad de taludes, estudios de suelos para edificaciones y obras de infraestructura zonificaciones geotécnicas, sismología, estabilidad del subsuelo, microzonificación sísmica de ciudades. C. Elaboración estudios de consultoría e interventoría relacionado con la evaluación de amenazas naturales y antrópicas, evaluación de la vulnerabilidad física, social, económica y administrativa, evaluaciones de riesgo, medidas estratégicas para mitigación prevención de desastres, inclusión de las amenazas y los riesgos en la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial municipal regional y nacional. D. Elaboración de estudios consultoría, diseño, construcción e interventoría de planes de desarrollo minero, ambiental, recuperación de áreas degradadas por minería dentro de planes y esquemas de ordenamiento territorial, pasivos ambientales de la actividad minera, evaluaciones ambientales estratégicas en minería. E. Elaboración de estudios de consultoría, diseño, e interventoría en trabajos de topografía, cartografía, fotogrametría, catastro y sistemas de información geográfica. F. Diseños, elaboración, interventoría, suministro, instalación y capacitación en sistemas de información geográfica y software relacionado con medio ambiente, hidráulica e hidrología, saneamiento

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de octubre de 2023 Hora: 11:54:23
Recibo No. AB23860015
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23860015CE5BF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

básico, geotecnia, amenazas y riesgos, minería, calidad del aire; e igualmente la representación de casas nacionales extranjeras de sistemas de información geográfica y software relacionados con los temas mencionados. G. Diseño e implementación de programas educativos y de capacitación en medio ambiente, saneamiento básico, geotecnia, amenazas y riesgos naturales. H. La construcción de obras civiles dentro de las cuales se incluyen la construcción de reformas y reparaciones completas de vías, construcción, mantenimiento y reparación de obras y redes hidráulicas. 1. En el desarrollo y cumplimiento del objeto se podrá hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros o con participación de ellos, toda clase de operaciones comerciales, sobre bienes muebles o inmuebles, celebrar contratos con personas naturales o jurídicas, efectuar operaciones de préstamos, cambio descuento cuentas corrientes, dar o recibir garantías y endosar, adquirir y negociar títulos valores en general adelantar todo acto o contrato que directa o indirectamente, se relacione con cualquiera de las actividades mencionadas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $20.000.000,00
No. de acciones	: 100,00
Valor nominal	: $200.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $60.000.000,00
No. de acciones	: 300,00
Valor nominal	: $200.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $60.000.000,00
No. de acciones	: 300,00
Valor nominal	: $200.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente y un Subgerente que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. Ambos elegidos por la junta de socios para periodos de un año, pero podrán ser reelegidos indefinidamente y removidos a voluntad de los socios en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente es el representante legal de la sociedad, por lo tanto tiene facultades para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo. Le corresponde al Gerente en forma especial la administración y representación de la sociedad, así como el uso de la razón social con las limitaciones contempladas en estos estatutos. En particular tendrá las siguientes funciones 1. Llevar a cabo las políticas, planes y programas que señale la junta de socios. 2. Celebrar los contratos de la entidad, con el lleno de los requisitos que determine la ley, los estatutos y los reglamentos. 3. Nombrar y remover, de conformidad con las atribuciones conferidas por la junta de socios y la ley, el personal de la entidad. 4. Constituir apoderados para que representen la entidad en asuntos judiciales o extrajudiciales. 5. Convocar a la junta de socios a sesiones extraordinarias cuando lo considere pertinente. 6. Supervisar el funcionamiento general de la empresa, la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas y cuidar de la debida y oportuna ejecución de las operaciones y de la contabilidad. 7 presentar un informe de su gestión a la junta general de socios en sus reuniones ordinarias, y el balance general de fin de ejercicio con el proyecto de distribución de utilidades.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 3809 del 23 de junio de 2009, de Notaría 53 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2009 con el No. 01312187 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Martha Patricia Medina	C.C. No. 36695499

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de octubre de 2023 Hora: 11:54:23
Recibo No. AB23860015
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23860015CE5BF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nieto

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Renny Balanta Murcia	C.C. No. 16285240

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 14 del 2 de marzo de 2017 de la Junta de Socios	02262542 del 26 de septiembre de 2017 del Libro IX
Acta No. 15 del 1 de noviembre de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02933896 del 14 de febrero de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de octubre de 2023 Hora: 11:54:23
Recibo No. AB23860015
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23860015CE5BF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad secundaria Código CIIU: 4290

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 566.495.967

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de octubre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 22 de marzo de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de octubre de 2023 Hora: 11:54:23
Recibo No. AB23860015
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23860015CE5BF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

SANCAL
INGENIERÍA SAS
901.514.824-7

Villavicencio, 12 de Novimiembre del 2025

Señores

Municipio de Puerto Lopez
Atn: Secretaria de Ambiente y Desarrollo Rural

Referencia: CONTRATAR UNA CONSULTORÍA EN ASESORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE UN PORTAFOLIO INTEGRAL DE LAS INVERSIONES FINANCIABLES CON EL 1% DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993 EN PUERTO LÓPEZ, INCLUYENDO EL DISEÑO DE UN ESQUEMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES (PSA) EN ESPECIE PARA SISTEMAS APÍCOLAS Y LA VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS PREDIOS PRIORIZADOS

Asunto: Cotización

Cordial Saludo,

De acuerdo con la solicitud realizada, a continuación, presentamos la cotización detallada para CONTRATAR UNA CONSULTORÍA EN ASESORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE UN PORTAFOLIO INTEGRAL DE LAS INVERSIONES FINANCIABLES CON EL 1% DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993 EN PUERTO LÓPEZ, INCLUYENDO EL DISEÑO DE UN ESQUEMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES (PSA) EN ESPECIE PARA SISTEMAS APÍCOLAS Y LA VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS PREDIOS PRIORIZADOS, la cual se desglosa de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	Entregable N° 1 – Esquema de PSA focalizado a sistemas apícolas sostenibles en el Municipio de Puerto López, en el marco del Artículo 111 de la Ley 99 de 1993. • Resumen y alcance • Marco normativo y políticas • Contexto hídrico-territorial • Planteamiento y arbol de Problema, justificación y objetivos	UND	1	$188.535.113,25	$ 188.535.113,25

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
	• Actores y población Focalización y elegibilidad de predios. • Diseño operativo del PSA • Incentivo y financiación • MRV y seguimiento • Programación y trazabilidad				
2	Entregable N° 2 – Documento técnico Operativo sobre Restauración Ecológica de Ecosistemas Estratégicos en cuatro veredas priorizadas del municipio de Puerto López, en el marco del Artículo 111 de la *Ley 99 de 1993 • Resumen y metas • Contexto y selección del área objeto (veredas) • Ecosistemas y referencia • Programa de viveros • Protocolos de producción (especies a propagar) • Plantación y mantenimiento • Logística • MRV e indicadores • Presupuesto y programación	UND	1	$ 150.828.090,60	$ 150.828.090,60
3	Entregable N°3 – Informe técnico de la verificación y validación para la posible adquisición de dos predios en el marco del Artículo 111 de la Ley 99 de 1993 • Resumen y alcance • Marco normativo y criterios • Identificación y priorización • Oferta formal y estudio de títulos • Debida diligencia integral • Avalúo y precio • Informe técnico y concepto ambiental • Modalidad y formalización • Costos e imputación 1% • Riesgos y dictamen	UND	1	$ 150.828.090,60	$ 150.828.090,60

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
4	Entregable N° 4 – Portafolio completo de acciones, herramientas y rutas operativas de las inversiones financiables con el 1% del artículo 111 de la Ley 99 de 1993 en el Municipio de Puerto López • Resumen y alcance • Marco normativo y gobernanza • Diagnóstico hídrico-territorial • Focalización y mapas • MRV e indicadores • Riesgos, salvaguardas y anexos	UND	1	$ 263.949.158,55	$ 263.949.158,55
TOTAL PRODUCTOS					**$ 754.140.453,00**

El equipo profesional responsable de la elaboración de los productos antes descritos estará conformado por el siguiente personal, quien se encontrará disponible para la ejecución y cumplimiento del proyecto.

PERFIL	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
COORDINADOR DE CONSULTORIA	Profesional en ingeniera ambiental, agronómica, agroindustrial, administración de empresas agropecuarias.	Experiencia general de mínimo diez (10) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia especifica, de mínimo de tres (03) años en proyectos relacionados de Pago Por Servicios Ambientales.
FORMULADOR	Profesional en ingeniera ambiental, agronómica, agroindustrial, administración de empresas agropecuarias, con especialización en	Experiencia general de mínimo ocho (08) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia especifica, de mínimo de un (01) año en proyectos relacionados de Pago Por Servicios Ambientales.

PERFIL	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
	formulación de proyectos y/o gerencia de proyectos.		
ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA - SIG	Profesional en ingeniera ambiental, agronómica, agroindustrial, administración de empresas agropecuaria, con especialización en sistemas de información geográfica.	Experiencia general de mínimo tres (03) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia especifica, de mínimo de un (01) año en proyectos relacionados de Pago Por Servicios Ambientales.
PROFESIONAL TECNICO	Profesional en ingeniera ambiental, agronómica, agroindustrial, administración de empresas agropecuarias, administrador de empresas agroindustriales.	Experiencia general de mínimo tres (03) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia especifica, de mínimo de un (01) año en proyectos relacionados de Pago Por Servicios Ambientales.
TECNOLOGO Y/O TECNICO	Técnico y/o Tecnólogo en el área ambiental, agronómicas, agroindustriales, producción de ganadería.	Experiencia general de mínimo tres (03) años, contados a partir de la expedición del diploma de grado.	Experiencia especifica, de mínimo de un (01) año en proyectos relacionados de Pago Por Servicios Ambientales.

FORMA DE PAGO: Los desembolsos se harán conforme al avance de los productos, y el pago total se efectuará al momento de la entrega y aprobación final.

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: tres (3) meses.

DESCUENTOS DE LEY: Cabe resaltar que, el valor total de la presente cotización incluye todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del contrato, los cuales son los siguientes:

DESCUENTOS - PERSONA JURÍDICA	PORCENTAJE
Estampilla Pro – Unillanos	1%
Estampilla Pro – Turismo	2%
Estampilla Pro – Hospitales	1%
Estampilla Justicia Familiar	2%
Estampilla Pro – Cultura	2%
Estampilla Pro – Adulto Mayor	4%
Tasa Desporte	2.5%
Retención En La Fuente	10%
Retención De Iva	15%
Retención De Industria Y Comercio	1%

Cordialmente,

ERICA JANITZA SANCHEZ RUIZ
Representante Legal
SANCAL INGENIERÍA SAS
NIT: 901.514.824-7
Anexo 1 – Presupuesto de las fases y productos.

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/10/2025 - 01:26:23
Recibo No. S002272886, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ejhtcS88wA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SANCAL INGENIERIA SAS
Nit : 901514824-7
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 393949
Fecha de matrícula: 07 de mayo de 2021
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 19 2A 38 MZ 24 CA 15 BRR BOSQUES DE VIZCAYA
Barrio : BOSQUES DE VIZCAYA
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : sancalingenieriasas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3115529090
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 19 2 A 38MZ 18CA 4CONJ BOSQUES DE VIZCAYA BRR HACARITAMA
Barrio : HACARITAMA
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : ingericasanchez@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 03 de mayo de 2021 de la Asamblea Constitutiva de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de mayo de 2021, con el No. 84928 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SANCAL INGENIERIA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social. la sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: realizar interventorías, consultorías, diseño y construcción de obras civiles de todo tipo, eléctricas, hidráulicas y sanitarias. 2- realizar interventorías y consultorías en ordenamiento territorial, gestión de suelo, instrumentos de planificación, avalúos urbanos y rurales. 3 - realización de levantamientos topográficos: planimetría, altimetría, movimientos de tierra, restituciones aerofotogrametrías. 4- suministro de todo tipo de materiales para construcción. 5- compra y venta de terrenos, urbanización y construcción de los mismos. 6- venta de bienes muebles e inmuebles. adicionalmente, la empresa se

desempeñará en servicios de pedagogía formal e informal a toda escala; realizará gestión y asesoramiento en temas de agua potable y saneamiento básico y vivienda digna, uso del suelo e instrumentos de planeación; ofreciera asesorías y capacitaciones en temas de calidad de vida, inclusión social y gestión para el medio ambiente sostenible; además desarrollará las actividades del tipo mercantil, comercial, industrial o agropecuario, tendientes al mejoramiento de la calidad de vida de las personas. en desarrollo de su objeto social podrá efectuar los siguientes actos o contratos: a- actuar como agente o representante de empresas nacionales o extranjeras que se ocupen de negocios iguales, similares o conexos. b - adquirir bienes de cualquier naturaleza, asi como realizar mejoras y construcciones sobre bienes inmuebles o enajenar a cualquier titulo excepto el gratuito sus propios bienes. c- tomar o dar dinero en mutuo. d - constituir garantías que amparen el cumplimiento de sus obligaciones y/o dar en arrendamiento sus bienes. e- suscribir acciones o poseer cuotas o partes de interés social en sociedades que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus propias operaciones. f- celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones, tales como girar, endosar, protestar, cancelar, avalar, dar y recibir letras de cambio, pagares o cualquier otra clase de operaciones con entidades bancarias y/o títulos valores. g - celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias y/o entidades financiamiento comercial. h- celebrar el contrato de cuenta corriente. delegar la administración de sus propios negocios en entidades que tengan objetivos iguales, similares, complementarios y /o conexos. j- celebrar contratos de cuentas de participación. desarrollar toda clase de operaciones que favorezcan el logro de su objetivo social. l- la sociedad en ningún momento podrá constituirse en garante de obligaciones ajenas. m - compra de semovientes, tanto de especies mayores como menores, destinados para la venta, cria, levante, ceba, mejoramiento de razas y actividades productoras. adicionalmente, la empresa realizará las siguientes actividades dentro de su objeto social: 7- suministro de implementos de aseo y cafetería. servicios de aseo, cafetería, casino y/o restaurante, suministro de dotaciones y elementos de protección personal y deportes. elaboración, capacitación y asesoría en proyectos productivos agropecuarios en beneficio de la comunidad. construcción de obras civiles y urbanísticas. apoyo y soporte a la gestión. asesorías en programas comunitarios. asesorías agropecuarias. asesorías en proyectos microempresas. asesorías en proyectos de reforestación e interventora. diseño y fabricación de avisos, preventivos, publicitarios y de señalización. mantenimiento de jardines y zonas verdes. programas de educación y capacitación. organización, logística y ejecución de eventos recreativos, deportivos, empresariales y otros. mantenimiento de instalaciones y/o reparaciones locativas. reforestación y recuperación ambiental. servicio de mantenimiento e instalación de sistemas de refrigeración aires acondicionados. suministros de paquetes alimenticios (refrigerios, pasabocas, almuerzos y otros afines). suministros de paquetes didácticos, fungibles y especializados. suministros varios. también realizará las siguientes actividades comerciales y/o de prestación de servicios deconstrucción: obras civiles hidráulicas: presas, diques y muelles, regulación y control de ríos, sistemas de irrigación y drenaje, dragados y canales, aguas subterráneas y pozos profundos, generación y modificación de playas, conducción de aguas. obras sanitarias y ambientales, redes de distribución de agua potable, redes de distribución de aguas servidas, estaciones de bombeo, plantas de tratamiento, tanques de almacenamiento, protección y control de erosiones, recuperación ecológica y morfológica, empradización, revegetalización o formación de cobertura vegetal, rellenos sanitarios, pozos sépticos, manejo y control ambiental, explotación de los recursos naturales. sistemas de comunicación y obras complementarias: centrales telefónicas, redes de fibra óptica, redes de trasmisión de datos, antenas y equipos de repetición redes de computación y conmutación. edificaciones y obras de urbanismo: edificaciones sencillas hasta 500m2 y de alturas menores de 15 metros, edificaciones mayores de 500m2 y de alturas mayores de 15 metros, remodelaciones, conservación y mantenimiento, restauración de edificaciones, parques, obras de urbanismo, paisajismo y complementarias, estructuras de concreto convencionales, estructuras especiales de concreto, estructuras metálicas, estructuras de madera, instalaciones interiores para edificaciones. montajes electromecánicos y obras complementarias: montajes para centrales, montajes para centrales térmicas, subestaciones de energía, sistemas de calefacción, refrigeración y enfriamiento, montaje de ascensores, montacargas y puente – grúas, líneas de transmisión y subtransmisión de energía, redes de distribución aéreas y subterráneas, montajes de tuberías de presión. sistemas y servicios industriales: unidades de procesos, servicios industriales, alimenticios, farmacéuticos, químicos, vidrios, acrílicos y similares, frigoríficos, siderúrgicos, madereros, papeleros, zonas francas, astilleros, mataderos, bodegas. obras para minería e hidrocarburos: explotación minera, ductos para transporte de hidrocarburos, cruces subfluviales de líneas, estructuras marinas, plataformas y monoboyas, refinerías y plantas petroquímicas, tanques y recipientes metálicos para almacenamiento, vasijas de proceso, estaciones de recolección y/o de bombeo, líneas

regulares, salvamento y seguridad minera. obras de transporte y complementarios: vías de comunicación en superficie: pavimentos rígidos, pavimentos flexibles, puentes atirantados y cables aéreos, perforaciones, túneles y excavaciones subterráneas, puertos marítimos y fluviales, señalización y semaforización, seguridad aérea. servicios generales: sistemas de seguridad industrial, sistemas de instrumentación y control, sistemas contra incendio, sistemas de seguridad y vigilancia, sistemas de distribución y/o evacuación de productos industriales, cercas eléctricas de seguridad, demolición, actividades de consultoría, prestar servicios de consultoría para las siguientes especialidades, grupos y subgrupos: agricultura y desarrollo rural: regiones climáticas. tropical. semiárido. árida. templado. mediterráneo. estudios macroeconómicos, planeación del desarrollo agrícola planeación del desarrollo rural, censos y estadísticas agrícolas, producción agrícola general, entrenamiento agrícola. aprovechamiento y uso de la tierra, descripción y evaluación de drenajes, sistemas de drenaje, requerimientos de drenaje, clasificación de tierras, usos de la tierra. estudios de aptitud. adecuación de tierras para irrigación, pruebas de campo, pruebas de laboratorio, planeación del uso de la tierra, por regiones, por fincas, legislación sobre tenencia de la tierra, reforma agraria y consolidación de fincas, reclamación, rehabilitación, conservación y consolidación de tierras, administración de linderos, administración de reservas naturales, administración de fincas. aprovechamiento y uso de los recursos hídricos. aprovechamiento de los recursos hídricos. aguas superficiales. aguas subterráneas. medición de aguas. características y calidad de agua. disponibilidad de aguas para irrigación. demanda de aguas para irrigación. planeación del uso del agua. manejo de cuencas hidrográficas. operación y mantenimiento de sistemas de irrigación. agricultura y desarrollo rural: infraestructura física sistemas de riego por gravedad, embalses, por desviación. sistemas de riego por bombeo. ríos -lagos. pozos. redes de drenaje y riego. sistemas de riego por regaderas, sistemas de riego por goteo, administración de sistemas de riego, prácticas de campo para riego, control de ríos e inundaciones, protección y control de erosión, recuperación y rehabilitación de tierras, utilización de aguas subterráneas para riego, perforación y bombeo de pozos, canales para drenaje, redes de distribución de agua por tubería, vivienda rural, centros comunitarios rurales, centros de mercado rural, secamiento y almacenaje de granos, cuartos fríos, mataderos, instalaciones para procesamiento agroindustrial, instalaciones para industria de alimento para ganado, otras construcciones rurales, infraestructura social, colonización de fincas, desarrollo y participación comunitaria, factores socioculturales rurales, organización de comunidades rurales, servicios sociales rurales, nutrición, producción de alimentos, ingeniería y tecnología en la producción de alimentos, control de calidad, empaque, almacenamiento y distribución, precios, educación nutricional, huertas caseras, granjas pilotos y experimentales, crédito e instituciones crédito agrícola en general, créditos no agrícolas, banca de desarrollo, banca comercial. crédito cooperativo. instituciones de ahorro y movilización de recursos. organización y administración de instituciones. financieras. corporaciones de desarrollo. organización y sistemas de mercadeo. organizaciones de abastecimientos y servicios. organizaciones cooperativas. seguros de cosechas y ganado. organización y administración de otros servicios financieros. organización y administración de la investigación agrícola. producción rural no agrícola, medianas y pequeñas empresas. artesanías. metalistería. carpintería. minería. suministro de personal. nutrición, servicios de transporte, servicios de reparación. otras microempresas. administración de microempresas. servicios no agrícolas. investigación y aplicación. mecanización agrícola, movimiento de tierras, preparación de terreno, cultivo, protección de cultivos, cosechas, procesamiento, manejo de materiales, implementos agrícolas para pequeñas fincas, talleres de reparación y mantenimiento, semillas, producción y cosechas. secados y procesamiento. escarificación. ensayos y control de calidad. certificación y legislación. distribución y mercadeo. control de plagas, enfermedades y malezas. control integral de plagas. entomología. cultivos. árboles. enfermedades de las plantas. control de malezas. químicos. biológicos. control de plagas del ganado. servicios ganaderos salud animal. nutrición animal. producción y conservación de forrajes. reproducción y genética. cueros y pieles. estadística pecuaria. transporte de ganado. Infraestructura pecuaria. administración ganadera. forestal, economía forestal. inventarios forestales. planeación forestal. desarrollo de áreas forestales. vías y transporte de madera. plantaciones forestales. administración forestal general. control de plagas forestales. siembra árboles. corte y aserrío. madera procesada. industria de pulpa para papel. otras industrias de producción de madera. mercadeo. instituciones forestales. investigaciones forestales. pesca. políticas de desarrollo pesquero. evaluación de recursos pesqueros. operaciones pesqueras. embarcaciones y motores para pesca. maquinaria y equipos para pesca. procesamiento del pescado. refrigeración. manejo y empaque. operaciones de desembarque. mercado. acuicultura. puertos pesqueros. otros servicios pesqueros. industria: minería-general, economía minera, comercialización, distribución y precios de minerales, fondos para la exploración minera, geología minera,

exploración y evaluación de reservas. tecnología minera, minería a cielo abierto, minería subterránea. Procesamiento del mineral. manejo y transporte de minerales. metalurgia-metales no ferrosos, metalurgi a-metales ferrosos. industria: explotación y comercialización de minerales usuales (commodities) cobre. zinc-plomo. níquel. mineral de hierro. bauxita-alúminaaluminio.fosfatos. oro-plata. magnesio. cromo. uranio. esquistos petrolíferos (oil shale). carbó n- lignito -antracita. metales raros. economía industrial, economía y política industrial. planeación de la inversión industrial. tecnología industrial. investigación y desarrollo industrial. estudios de eficiencia industrial. análisis de costos industriales. procesamiento para la explotación y zonas francas. parques industriales. plantas industriales - construcción de fábricas. pequeña y mediana industria. productos industriales, normas de comercio y mercadeo, desarrollo de mercados domésticos, desarrollo de mercados de explotación, tarifas (aranceles) y restricciones al comercio, crédito yorganizaciones industriales banca de fomento. banca comercial. otras instituciones decrédito. instituciones de organización y administración. movilización de recursos.técnicas industriales - servicios de extensión técnica. fibras sintéticas. poliésteres.poliamidas. acrílicas. rayón y acetato. polipropileno. productos textiles. tejidos, principalmente algodón y mezcla de algodón (incluyendo hilado, tejido y procesado). tejidos, principalmente de fibras artificiales y mezclas (incluyendo hilado, tejido y procesado). fibra de vidrio. tejidos gruesos, lana y mezclas de lana (incluyendo hilado, tejido yprocesado). tejidos especiales. tejidos de punto (circulares y tramados). teñido, estampado y acabado. telas decorativas (tapices, bordados). ropa y accesorios textiles, vestidos sacos y abrigos. ropa para otros usos, ropa de trabajo. ropa de tejido de punto.productos químicos y afines, nitrogenados: otros. fosfatos: roca. fosfatos: ácido fosfórico. fertilizantes fosfáticos. potásicos: minerales. potásicos: evaporación.potásicos: procesamiento. química orgánica básica e intermedia. acetileno y derivados.etileno: otras oleofinas y derivados. aromáticos y derivados. etanol y derivados. metanol y derivados. química inorgánica. soda: comercial, cáustica, clorada. ácidos inorgánicos.otros químicos inorgánicos. productos químicos finales y aplicaciones. plásticos y resinas.fibras artificiales. caucho sintético. solventes, glicoles y detergentes. productos farmacéuticos. pesticidas. bioquímicos. usos de biomasa. producción de bioproteínas.caucho y productos plásticos, llantas y neumáticos. vehículos (on-road). maquinaria (off-road). calzado de caucho y plástico, cuero y productos del cuero, curtiembres y acabados. calzado, excepto de caucho. guantes. maletas de viaje. maletines y bolsos. piedra, arcilla, vidrio, concreto y otros materiales, vidrios planos. productos de vidrio (prensados o soplados). productos de vidrio reciclado. cementos. productos estructurales en arcilla. ladrillos. baldosas cerámicas. alfarería y productos afines. concreto, yeso y monteros. tubos de concreto.industrias de materiales básicos, industrias del hierro. hierro terminado, aleaciones y fábricas de acero. laminado, procesado y extrusión de metales de hierro. hierro y fundición de acero. hierro y acero forjado. industrias no ferrosas. laminado y extrusión de metales no ferrosos. fundición de no ferrosos. productos metálicos, excepto maquinaria y equipo de transporte, envases y recipientes metálicos. cuchillería. herramientas manuales. herramientas en general, repuestos accesorios. tornillos, pernos, tuercas y remaches, etc. carpintería metálica. platería. láminas metálicas. recubrimientos, enchapados, grabados y similares. maquinaria y equipos, excepto eléctricos maquinaria y equipo agrícola. tractores. herramientas complementarias. herramientas para maquinaria y accesorios. maquinaria y equipo industrial especial. maquinaria y equipo para construcción. maquinaria y equipo para manejo de materiales. maquinaria y equipo para minería. maquinaria y equipo para carpintería. maquinaria y equipo para productos alimenticios. maquinaria y equipo para laindustria gráfica. maquinaria y equipo para metalurgia. maquinaria y equipo para industriaquímico-farmacéutica. maquinaria y equipo para fabricación de cemento. maquinaria yequipo para industria textil. maquinaria y equipo para la industria en general.máquinas - motor. bombas. compresores. rodamientos. calderas. cajas de velocidad, embragues y transmisión de alta velocidad. equipos de ventilación y escape. hornos para procesos industriales. equipos de oficinas y contables. máquinas para escribir. copiadoras.calculadoras. maquinaria y equipo para refrigeración. maquinaria y equipos eléctricos y electrónicos, equipos para generación, transmisión y distribución de energía. turbogeneradores.transformadores. interruptores y controles. motores eléctricos. cables y conductores.aparatos eléctricos industriales. baterías secas. herramientas eléctricas. probadores e instrumentos de medición. artefactos domésticos. alumbrado, eléctrico y cableado. equipos de radio y televisión. equipos de comunicaciones. partes y equipos electrónicos. semiconductores.productos industriales. bienes de consumo. equipos de procesamiento de datos y computación electrónica. antenas (transmisión de ondas). control de procesos y equipos.equipos de transporte, vehículos automotores y equipo auxiliar. carros camperos, camionetas.camiones y buses. remolques. partes para automóviles y accesorios. aviones y componentes.construcción de buques y botes. astilleros para buques. reparación de buques.

astilleros para botes. reparación de botes. equipos ferroviarios. locomotoras. coches. vagones, vagonetas, ruedas y ejes. equipo permanente. motocicletas y partes. bicicletas y partes.industrias misceláneas alimentos y productos relacionados. fabricación de tabaco. turismo, política sectorial. proyectos turísticos (planeación, diseño). operación de proyectos turísticos. museología. conservación, preservación y exhibición de objetos.administración de reservas naturales. artesanías. construcción, organización.administración. tecnología, maquinaria, materiales y entrenamiento. finanzas, seguros y garantías. especialidad. social. gestión educativa. economía de la educación y finanzas (incluye: análisis de la tasa de retorno, costos educativos). administración de proyectos macroeducativos. demografía - mapas educativos. educación rural y desarrollo. evaluación (incluye: estudios de seguimiento de los efectos del currículum escolar en la producción). estadísticas educativas. alfabetización. sistemas educativos. servicios de administración educativa (pública y privada). planeación de proyectos microeducativos organización y administración escolar. planeación de la infraestructura educativa (no incluye infraestructura física), desarrollo curricular, ciencia s- nivel universitario, ciencias-nivel secundario. técnica nivel universitario. técnica nivel secundario. niveles tecnológico, secundario y pos secundario. construcción de edificios: general. educación para niños especiales. educación primaria. educación secundaria. educación no formal para adultos.evaluación del rendimiento escolar. consejería escolar. capacitación de maestros técnicos y vocacionales. capacitación de maestros de primaria. capacitación de maestros de secundaria. capacitación de administradores educativos, supervisores y expertos de planeamiento educativo. ayudas educativas producción de textos. materiales didácticos.educación a distancia. ayudas audiovisuales. educación por radio y televisión.aprendizaje por correspondencia. investigación educativa. infraestructura física educativa, diseño de edificios. planeación arquitectónica de conjuntos educacionales, planeación de modelos universitarios. planeación y organización de sistemas de salud, planeación nacional de salud. diseño logístico. diseños de sistemas financieros. planeación intersectorial. organización, administración y gerencia. planeación del recurso humano.diseño de sistemas de informática. capacitación en salud. infraestructura ensalud: diseño de hospitales. diseño de ayudas para atención primaria (rural y urbana). diseño de ayudas educativas. equipos y vehículos. telecomunicaciones (para servicios de salud). sistemas de mantenimiento. sistemas de distribución de medicamentos. diseño de sistemas de enfriamiento para vacunas (cadenas de fríos). diseño de sistemas para producción de material educativo en salud. diseño arquitectónico para servicios de salud.servicios en salud domiciliarios atención básica de salud. salud ocupacional. salud ambiental (incluyendo abastecimiento de agua y sistemas sanitarios). enfermedades tropicales y control de vectores. control de enfermedades no contagiosas. salud matern o- infantil. salud dental. salud mental. nutrición (aspectos de salud). educación en salud.proveduría de medicamentos. participación comunitaria. salud escolar. salud pública general. desarrollo del recurso humano en salud médicos y odontólogos. enfermedades y personal paramédico. promotores miciliarios de salud. auxiliares. voluntariado. diseños de programas de instrucción. capacitación en servicio. integración de recursos de medicina tradicional. diseño de sistemas de supervisión. social: monitoreo, evaluación, investigación epidemiología. antropología-sociología (médica). análisis económico y financiero. diseño de sistemas de evaluación. investigación de operaciones. investigación de servicios en salud y sistemas de información. economía de la salud. población planificación familiar y desarrollo investigación y análisis demográfico. determinantes de la fertilidad. aspectos sociales, económicos, culturales y psicológicos de la población y de la planificación familiar. aspectos de la salud en la planificación familiar. programas de desarrollo de la mujer. educación en población. censos y estadísticas de población.planeamiento y organización de la población y programas de planificación familiar planeación nacional y políticas de desarrollo. organización, administración y gerencia. planeación intersectorial. planeación del recurso humano. planeación de la información, educación y comunicaciones. diseño de sistemas de información (banco de datos). infraestructura de servicios para planeación familiar diseño general. equipos-vehículos.provisiones. diseño de instalación (arquitectura y construcción). mantenimiento y reparación de equipos. sistemas de planificación familiar clínicas de planificación familiar. servicios de planificación familiar en hospitales. servicios de planificación familiar ambulatorios. servicios de planificación familiar en atención materno-infantil.distribución de suministros para planificación familiar. trabajadores para servicios de planificación familiar. médicos. administradores y gerentes. enfermeras y parteras.farmaceutas. personal paramédico. trabajadores sociales y promotores domiciliarios de salud. voluntariado. diseño de programas de instrucción. diseño de sistemas de supervisión.desarrollo de personal para planificación familiar. información, educación comunicaciones en población comunicaciones por medios masivos. ayudas audiovisuales. comunicaciones interpersonales. uso de medios autóctonos de comunicación. educación en población y planificación familiar. seguimiento, evaluación

e investigación en población, diseño de sistemas de seguimiento estadísticas de población y fertilidad. estadísticas de provisión de servicios. diseño de sistemas de evaluación. investigación en servicios de planificación familiar. orientada hacia la acción. orientada hacia la evaluación. investigación clínica. investigación y evaluación de métodos y programas en información, educación y comunicaciones. estudios sociológicos y antropológicos. energía gestión energética, proyección de la demanda de energía. economía energética. planeación energética. estructuración de tarifas y precios de la energía. entrenamiento relacionado con la energía. pérdidas de energía vivienda. industria. transporte. construcción. líneas de transmisión. energía eléctrica, análisis y planeación de redes de energía, operación de redes de energía. automatización del redes de energía (dinámica de control y simulación) generación de energía -hidroeléctricas. marítimo. generación de energía - térmica convencional. plantas a vapor.plantas de combustión interna - turbinas de gas. plantas diésel. generación de energía -nuclear. generación de energía - otras. plantas de ciclos combinados. plantas transformadoras de energía. sistemas de transmisión de energía. alto voltaje (superior a 220kv). bajo y mediano voltaje. subestaciones de alto voltaje. subestaciones de bajo y mediano voltaje.transmisión de alto voltaje en corriente continua. sistemas de distribución de energía.generación de energía calórica y co-generación. sistemas de energía industrial. tarifas - precios y manejo de cargas. gerencia del aprovechamiento de energía. organización institucional. sistemas contables. sistemas de auditoría. sistemas de información. sistemas estadísticos. sistemas computarizados. sistemas de avaluación y administración del rendimiento. electrificación rural. gasolina, petróleo. geofísica (incluye mediciones geofísicas). ingeniería de perforación. continental. marítimo. ingeniería de producción.continental. ingeniería de reservas. exploración de yacimientos. producción de gas y gasolina.convencional continental. convencional marítimo. no convencional. conducción de petróleos y derivados. petróleo crudo. gasolina y derivados. gas natural. lpg. petroquímicos. refinerías de petróleo. diseño de procesos. construcción de refinerías. operación de refinerías.comercialización y distribución. terminales y depósitos de petróleos. ayudas para la explotación marítima. diseño de plataformas. estudio de suelos y fundaciones. operación.servicios de soporte. conducción submarina. gas, distribución de gas. sistemas domésticos. sistemas industriales. conversión a gas fuel. gas natural líquido.licuefacción. almacenamiento. gaseoductos y terminales. transporte en tanques. equipos.exploración. producción. transporte. refinación. distribución. servicios jurídicos.negociación de concesiones. exploración de petróleo. carbón -lignito-antracita, geología del carbón, exploración y evaluación de reservas minera a cielo abierto. minería subterránea y preparación de la extracción. manejo y transporte del carbón. procesamiento del carbón. producción de coke. producción de alquitrán. gasificación del carbón.combustibles líquidos sintéticos. química del carbón. comercialización del carbón. energía renovable y otros, energía geotérmica. exploración y perforación geotérmica. reservas geotérmicas y muestreo. hidrología geotérmica. energía solar. energía biomasa. energía eólica. energía de mareas. procesamiento de aceites bituminosos. procesamiento de arenas alquitranadas. leña y combustibles vegetales. especialidad. ambiental grupos.planeación y legislación. políticas ambientales. legislación ambiental. políticas institucionales. especificaciones ambientales (calidad). diagnóstico y evaluación del impacto ambiental. topografía y geología. atmósfera. aguas superficiales y subterráneas. mar. ecología. paisaje. ruido. habitantes. economía. evaluación de impacto ambiental. sensores remotos. mapas de áreas afectadas ecológicamente. capacitación ambiental. medidas de protección ambiental contaminación del aire. contaminación del agua. contaminación del suelo. disposición de desechos sólidos. disposición de desechos tóxicos y peligrosos. ruido. salud. contaminación industrial. pesticidas. especialidades en protección ambiental. impacto de las minas de carbón y otros minerales. control ambiental en silvicultura. biología marina. manejo de zonas costeras. protección y restauración de monumentos culturales históricos. protección de la vida salvaje. planeamiento ambiental urbano. relocalización. ingeniería paisajista. aspectos culturales.telecomunicaciones: organización, estudios de demanda. estudios de proyección. diseño de programación global. entrenamiento relacionado con telecomunicaciones. reglamentación.sistemas de telefonía masiva, telégrafo y télex, sistemas de conmutación. análogos. sistemas de transmisión. por cable metálico. por fibra óptica, circuitos especializados. fábricas de cables. sistemas de comunicaciones satelitales. sistemas de transmisión de datos.circuitos conmutables (switching). paquetes conmutables (switching). circuitos especializados. administración de servicios de lecomunicaciones.organización y gerencia. sistemas contables y de auditoría. estructuras de tarifas. sistemas de transmisión por radio y televisión, radio.televisión. antenas comunales de televisión-catv. radiotelefonía. sistemas especializados de telecomunicaciones, comunicaciones del transporte ferroviario. comunicaciones del transporte aéreo. comunicaciones del transporte por ductos. comunicaciones del transporte acuático. video. aplicaciones de

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/10/2025 - 01:26:24
Recibo No. S002272886, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ejhtcS88wA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

computador procesamiento de datos. en línea. fuera de línea. sistemas de control y supervisión. sistemas de comunicación rural y a pequeña escala correo y telégrafo. radio y teléfono. portátiles y centrales. transporte: organización del transporte, planeación del transporte regional, nacional y multimodal. medición de tráfico, origen y destino. sistemas de información. proyección de demanda. modelos de transporte. programas y políticas de inversión. tecnología de transporte intermodal.terminales de cara-intermodal. procedimientos simplificados para documentos de transporte.capacitación relacionada con transporte. infraestructura para transporte vial, planeación y programación de carreteras. carreteras. caminos vecinales (vías de penetración). nuevas carreteras, mejoramiento y reconstrucción. troncales (carreteras con peaje). carreteras primarias. carreteras secundarias. caminos vecinales. carreteables.nuevas estructuras y reconstrucción. puentes. túneles. pasos elevados. muelles para erry.mantenimiento vial. organización, financiación y programación. ejecución. mantenimiento de caminos vecinales. ambiental: organización, financiación y programación. ejecución.administración de equipos. control de tráfico vial. legislación vial. seguridad vial.capacitación relacionada con el transporte por carretera. economía del transporte por carretera.servicio de transporte por carretera, regulación. impuestos a los usuarios de las vías.gerencia de empresas. transporte de pasajeros. transporte de carga. análisis financiero, tarifas y costos. terminales. pasajeros. carga. servicios de transporte rural. transporte de pasajeros. transporte de carga. capacitación sobre industrias de transporte por carretera.transporte ferroviario, proyección de demanda y planificación de inversiones.mercadeo. análisis financiero, tarifas y costos. regulación y precios. gerencia y desarrollo organizacional. nuevas líneas y renovaciones. estructuras. puentes. túneles.estaciones. terminales y patios. sistemas de señalización. equipo rodante. locomotoras. otros.electrificación. operación de ferrocarriles. talleres de mantenimiento y equipo.mantenimiento de líneas. aplicaciones de computador. sistemas de información. análisis, planeación y proyección. operaciones. capacitación sobre transporte ferroviario.economía del transporte ferroviario. puertos marítimos y fluviales proyección de la demanda y planificación de inversiones. análisis financiero, tarifas y costos. gerencia y desarrollo organizacional. puertos, muelles y embarcaderos. mantenimiento portuario.dragado y recuperación. operaciones portuarias. depósito y almacenes. medios para manejo de carga a granel. ayudas costeras. puertos mar adentro. puertos para contenedores. puertos para carga sólida y líquida. operación y manejo de carga. ayuda de navegación. aplicaciones de computador. sistemas de información. operaciones portuarias. entrenamiento sobre puertos.navegación, empresas nacionales de navegación. gerencia y operación. análisis financiero, tarifas y costos. embarcaciones. buques tanque y embarcaciones de carga. buques de embarque costero. embarcaciones para vías de navegación interna. ambiental: transbordadores. construcción y reparación de barcos. construcción de barcos. mantenimiento y reparación. astilleros. diques secos. diques flotantes. arquitectura naval. ingeniería naval. fletes de carga. entrenamiento relacionado con navegación. aspectos económicos deltransporte. vías de navegación interior, proyección de la demanda y planificación de inversiones. gerencia y desarrollo organizacional. regulación y control de ríos.dragado y recuperación. esclusas y diques. canales. puertos. espolones. man0tenimiento.ayudas a la navegación. astilleros y ayudas para la reparación de embarcaciones. industria del transporte (firmas y servicios). aeropuertos, proyección de la demanda y planificación de inversiones. gerencia y desarrollo organizacional. análisis financiero, tarifas y costos. localización y usos de la tierra. estudios ambientales.diseño de aeropuertos y obras civiles (pistas de desagüe, carreteo y parqueo). estructuras. terminales. depósitos y medios para el manejo de carga. hangares y talleres. infraestructura. abastecimiento de combustibles. alumbrado. otros. mantenimiento de aeropuertos. operación de aeropuertos. control de tráfico aéreo. ayudas para la navegación aérea. pequeñas pistas de aterrizaje. entrenamiento aeroportuario. servicios de transporte aéreo selección de aeronaves. gerencia y operación de aerolíneas. análisis financiero, tarifas y costos. planeación de itinerarios. regulación. precios. mantenimiento de aeronaves. aplicaciones de computador. sistemas de reservas para aerolíneas. sistemas de información. operaciones. entrenamiento en transporte aéreo. otros transportes, bandas transportadoras. carros por cable. desarrollo urbano: planeamiento en desarrollo urbano, encuestas, análisis y seguimiento en el área urbana. encuestas socioeconómicas. encuestas de uso de la tierra. modelos de desarrollo urbano. planeación estratégica del desarrollo (incluye planes integrales). planeación de usos de la tierra y del transporte. planes de inversiones urbanas. políticas urbanas nacionales. planeación, diseños de ingeniería y aplicaciones en proyectos de vivienda, encuestas y diagnóstico del sector vivienda. planeación, localización, diseño e ingeniería de detalle de servicios. programas de desarrollo y renovación. ambiental: método y materiales de construcción. diseño de edificios para oficinas. administración de construcciones. usos de la tierra urbana (residencial, comercial, industrial). mejoramiento del uso de la tierra. redesarrollo urbano. servicios urbanos, ingeniería. servicios municipales. construcción y

mantenimiento de vías urbanas.alumbrado público. recolección y disposición de desechos sólidos. prevención de incendios. planeación y diseño de servicios comunales. mercados. centros comunales. empleo urbano, análisis del sector empleo. programa de generación de empleo. capacitación y desarrollo de habilidades. finanzas urbanas. finanzas y presupuestos municipales.a alúos e impuestos catastrales. otros impuestos municipales. financiación del sector vivienda. banca hipotecaria. ahorro y programas de préstamo. préstamos para construcción.financiación de materiales para construcción. financiación de pequeña y mediana empresa.administración urbana, administración pública. administración y gerencia de serviciosmunicipales. códigos de urbanismo. normatización y regulación de la construcción.participación comunitaria. programas de autoayuda. entrenamiento en desarrollo urbano.administración y gerencia de la tierra. sistemas de información. administración y gerencia de proyectos y programas. transporte urbano administración del tráfico. avisos y señalización.canalización. medida para la regulación del tráfico. esquemas de control del tráfico zonal. transporte público (esquemas de priorización) parqueo. operaciones de transporte público. buses. sistemas de tráfico rápido. estructura tarifaria. administración.análisis y diseño global. operaciones relacionadas con el tránsito. ciclovías peatonales.planeación del transporte urbano. encuestas y análisis de tráfico y transporte.modelos de tráfico y transporte. planeación y diseño global. monitoreo y evaluación.economía del transporte urbano. administración del transporte urbano. tarifas. licencias para vehículos. procedimientos legales y técnicos. entrenamiento (incluye educación a conductores). participación pública. diseño arquitectónico. suministro de agua y saneamiento: suministro de agua, planeación y diseño de acueductos, desarrollo de recursos hídricos. ambiental: aguas superficiales, aguas subterráneas, calidad del agua, fuentes de abastecimiento, presas.túneles. conductos submarinos. captación y conducción de agua. estaciones de bombeo. bombas manuales. almacenamiento de aguas. tratamiento de aguas. distribución de aguas. rehabilitación y optimización del sistema. desalinización. corrosión. detección de fugas. suministro de agua en zonas rurales. medidores de agua. materiales y fabricación de tubería. saneamiento, sistema de recolección de aguas residuales. tratamiento de aguas residuales.domésticas. industriales. rehabilitación y optimización del sistema. lagunas de estabilización. emisario submarino. disposición en tierra. tecnología de bajo costo para zonas urbanas. sistemas de recolección de aguas fluviales. saneamiento rural. control de contaminación de aguas. tratamiento y disposición de aguas residuales. tratamiento y disposición de lodos. recuperación del recurso hídrico. desechos de sólidos, logística y recolección. disposición. recuperación del recurso. administración de los servicios de suministro de agua y saneamiento, proyección de la demanda. planeación financiera. organización y administración. estratificación y tarifas. medición de agua. sistemas contables y de auditoría. sistematización. legislación. administración de servicios rurales. capacitación en suministro de agua y saneamiento. otros: planeación y gestión pública, estrategias de desarrollo nacional. políticas sectoriales. políticas de comercio exterior. planeación nacional. administración pública. empresas públicas: administración y financiación. empresas públicas: sistemas de información y control. administración de la economía nacional. inversión pública y presupuesto. finanzas públicas y deuda. desarrollo institucional. banca de desarrollo. programa de privatización. sistemas de información. contabilidad- auditoría.sistemas de información y procesos de cómputo. tecnología de computadores. asesoría en tecnología de la información. manejo de sistemas de información. estudios estratégicos de automatización. formulación de propuestas para hardware / software. diseño y aplicación de sistemas de computación. microcomputación y automatización de oficinas.organización desarrollo institucional. asesoría en administración. estudios administrativos. estudios de desarrollo organizacional. estudios de demanda del recurso humano. transferencia de tecnología y entrenamiento. gestión de proyectos. servicios de gestión. gerencia de proyectos. asistencia técnica y asesoría en servicios. operación llave en mano. gestión de arranque de proyectos. evaluación e x- post de proyectos.seguimiento y evaluación de proyectos. manejo de riesgos. proyectos relacionados con seguros. asesoría en financiación de proyectos. interventoría. servicios básicos de ingeniería, aerofotogrametría e imágenes por satélite. estudios geológicos. estudios geofísicos. estudios hidrológicos, estudios hidrográficos. estudios de suelos.estudios topográficos. estudios de fuentes de materiales. estudios hidrogeológicos.ensayos de laboratorio y modelos de simulación. estudios climatológicos. estudios sismológicos. estudios oceanográficos. estudios de ingeniería marina. asesoría legal, organización y operación logística de eventos corporativos. asesoría financiera. auditoría y revisoría fiscal. realización de todo tipo de auditorías tales como las líneascomerciales e industriales. manejo de capacitaciones e implementación de programas en seguridad industrial, salud ocupacional y manejo de medio ambiente, creación y desarrollo de sistemas de gestión de calidad hseq. actividades de proveeduría, proveer a entidades públicas y privadas: animales vivos y productos del reino animal: animales vivos. carnes y despojos comestibles. pescados y crustáceos, moluscos y otros invertebrados acuáticos. leche y productos

lácteos, huevos de ave; miel natural; productos comestibles de origen animal no expresados ni comprendidos en otras partidas. los demás productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otras partidas. especialidad productos del reino vegetal.plantas vivas y productos de la floricultura. legumbres y hortalizas, plantas; raíces y tubérculos alimenticios. frutos comestibles, cortezas de agrios o de melones. café, té, yerba mate y especias. cereales. productos de la molinería; malta; almidón y fécula; gluten de trigo. semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos; plantas industriales o medicinales; paja y forrajes. gomas, resinas y demás jugos y extractos vegetales.materias trenzables y demás productos de origen vegetal, no expresados ni comprendidos en otras partidas. grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal. grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal. productos de las industrias alimentarias; bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre; tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados. preparaciones de carne, de pescado o de crustáceos, de moluscos o de otros invertebrados acuáticos. azúcares y artículos de confitería. cacao y sus preparaciones. preparaciones a base de cereales, de harina, de almidón, de fécula o de leche; productos de pastelería. preparaciones de legumbres u hortalizas, de frutos o de otras partes de plantas. preparaciones alimenticias diversas. bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre. residuos y desperdicios de las industrias alimentarias; alimentos preparados para animales. tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados. productos minerales sal; azufre; tierras y piedras; yesos; cales y cementos.minerales, escorias y cenizas. combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación; materias bituminosas; ceras minerales. productos de las industrias químicas o de las industrias conexas. productos químicos inorgánicos; compuestos inorgánicos u orgánicos de los metales preciosos, de los elementos radiactivos, de los metales de las tierras raras o de isótopos. productos químicos orgánicos. productos farmacéuticos. abonos. extractos curtientes o tintóreos; taninos y sus derivados; pigmentos y demás materias colorantes; pinturas y barnices; mastiques; tintas. aceites esenciales y resinóides; preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética. jabones, agentes de superficie orgánicos, preparaciones para lavar, preparaciones lubricantes, ceras artificiales, ceras preparadas, productos de limpieza, velas y artículos similares, pastaspara modelar, " ceras para odontología " y preparaciones para odontología a base de yeso (escayola). materias albuminóideas; productos a base de almidón o de fécula modificados; colas; enzimas. pólvoras y explosivos; artículos de pirotecnia; fósforos (cerillas); aleaciones pirofóricas; materias inflamables. productos fotográficos o cinematográficos. productos diversos de las industrias químicas. materias plásticas y manufacturas de estas materias; caucho y manufacturas de caucho. materias plásticas y manufacturas de estas materias. caucho y manufacturas de caucho. pieles, cueros, peletería y manufacturas de estas materias; artículos de guarnicionería o de talabartería; artículos de viaje, bolsos de mano y continentes similares; manufacturas de tripa, pieles (excepto la peletería) y cueros. manufacturas de cuero; artículos de guarnicionería y de talabartería; artículos de viaje, bolsos de mano y continentes similares: manufacturas de tripa. peletería y confecciones de peletería; peletería artificial o ficticia.madera, carbón vegetal y manufacturas de madera; corcho y manufacturas de corcho; manufacturas de espartería o de cestería. madera, carbón vegetal y manufacturas de madera.corcho y sus manufacturas. manufacturas de espartería o de cestería. pastas de madera o de otras materias fibrosas celulósicas; desperdicios y desechos de papel o cartón; papel, cartón y sus aplicaciones. pastas de madera o de otras materias fibrosascelulósicas; desperdicios y desechos de papel o cartón. papel y cartón; manufacturas de pasta de celulosa, de papel o de cartón. productos editoriales, de la prensa o de otras industrias gráficas; textos manuscritos o mecanografiados y planos. materias textiles y sus manufacturas. seda, lana o pelo fino u ordinario; hilados y tejidos de crin.algodón. las demás fibras textiles vegetales; hilados de papel y tejidos de hilados de papel. filamentos sintéticos o artificiales. fibras sintéticas o artificiales discontinuas. guata, fieltro y telas sin tejer; hilados especiales; cordeles, cuerdas y cordajes; artículos de cordelería. alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materias textiles. tejidos especiales; superficies textiles con pelo insertado; encajes; tapicería; pasamanería; bordados. tejidos impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados; artículos técnicos de materias textiles. tejidos de punto. prendas y complementos de vestir, de punto. prendas y complementos de vestir, excepto los de punto. los demás artículos textiles confeccionados; conjuntos o surtidos; prendería y trapos. calzado, sombrerería, paraguas, quitasoles, bastones, látigos, fustas y sus partes; plumas preparadas y artículos de plumas; flores artificiales, manufacturas de cabello.calzado, polainas, botines y artículos análogos; partes de estos artículos. artículos de sombrerería y sus partes. paraguas, sombrillas, quitasoles, bastones, bastones -asiento, látigos fustas y sus partes. plumas y plumón preparados y artículos de plumas o plumón; flores artificiales; manufacturas del cabello. manufacturas de piedra, yeso, cemento,

amianto, mica o materias análogas; productos cerámicos; vidrio y manufacturas de vidrio. manufacturas de piedra, yeso, cemento, amianto, mica o materias análogas. productos cerámicos. vidrio y manufacturas de vidrio. perlas finas o cultivadas, piedras preciosas y semipreciosas o similares, metales preciosos, chapados de metales preciosos y manufacturas de esas materias; bisutería; monedasperlas finas o cultivadas, piedras preciosas y semipreciosas o similares, metales preciosos, chapados de metales preciosos y manufacturas de esas materias; bisutería; monedas metales comunes y manufacturas de estos metales.fundición, hierro y acero. manufacturas de fundición, de hierro o de acero. cobre y manufacturas de cobre. níquel y manufacturas de níquel. aluminio y manufacturas de aluminio. (reservado para una futura utilización en el sistema armonizado). plomo y manufacturas de plomo. cinc y manufacturas de cinc. estaño y manufacturas de estaño. los demás metales comunes; "cermets"; manufacturas de estas materias. herramientas y útiles, artículos de cuchillería y cubiertos de mesa, de metales comunes; partes de estos artículos, de metales comunes. manufacturas diversas de metales comunes. máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes, aparatos para la grabación o la reproducción de sonido, aparatos para la grabación o la reproducción de imágenes y sonido en televisión y las partes y accesorios de estos aparatos. reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos; partes de estas máquinas oaparatos. máquinas, aparatos y material eléctrico y sus partes; aparatos para la grabación o la reproducción de imágenes y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos. material de transporte vehículos y material para vías férreas o similares y sus partes; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos) de señalización para vías de comunicación. vehículos automóviles, tractores, ciclos y demás vehículos terrestres, sus partes y accesorios. navegación aérea o espacial. navegación marítima o fluvial. instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o de precisión; instrumentos y aparatos médico-quirúrgicos; relojería; instrumentos de música; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos. instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o de precisión; instrumentos y aparatos médic oquirúrgicos; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos. relojería.instrumentos de música; partes y accesorios de estos instrumentos. armas y municiones, sus partes y accesorios. armas y municiones, sus partes y accesorios. mercancías y productos diversos. muebles mobiliario médico-quirúrgico; artículos de cama y similares; aparatos de alumbrado no expresados ni comprendidos en otras partidas; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares; construcciones prefabricadas. juguetes, juegos y artículos para recreo o para deporte; sus partes y accesorios. manufacturas diversas. objetos de arte, de colección o de antigüedad objetos de arte, de colección o de antigüedad. disposiciones de tratamiento especial. otros reparaciones locativas que no impliquen la expedición de una licencia de construcción o sus modalidades. servicios. servicio de aseo. servicio de vigilancia. servicio de restaurante y cafetería. servicio de administración de casinos servicio de personal temporal.servicio de diligencias personales. servicio postal, correo urbano, nacional e internacional.servicio de mejería. corretaje de seguros. producción de seguros generales. producción de seguros de vida. servicio de aduana. servicio de embarque y desembargue. servicio de bodegaje.servicio de supervisión e inspección. servicio de publicidad. servicio de impresión y publicación. servicio de encuadernación. servicio de traducción. desarrollo de software.administración infraestructura de cómputo. servicio de microfilmación. servicio de filmación. servicio de música ambiental. servicios generales. servicio de reciclaje.mediciones hidrológicas. servicio de administración de edificios. servicio de administración documental. servicio de gestión social. agencias de viaje. servicios de mercadeo.servicios financieros prestados por sociedades fiduciarias. servicios financieros prestados por establecimientos de crédito. servicios de organización y operación logística de eventos corporativos. servicio de fotocopiado. servicio call center y contac center.servicios de alquiler. alquiler de inmuebles. alquiler de vehículos. alquiler de maquinaria agrícola y pesada. alquiler de equipos de construcción. alquiler de equipos de computación.alquiler de equipos audiovisuales. alquiler equipos de laboratorio, medición e investigaciones.alquiler de otros equipos. servicios de mantenimiento. mantenimiento de edificaciones. mantenimiento de vías y parqueaderos. mantenimiento de jardines y zonas verdes. mantenimiento de instalaciones deportivas. mantenimiento de piscinas. mantenimiento de vehículos. mantenimiento de equipos de construcción.mantenimiento de maquinaria agrícola y pesada. mantenimiento de equipos. mantenimiento de equipos de taller. mantenimiento de equipos eléctricos. mantenimiento de equipos mecánicos.mantenimiento de presas. mantenimiento de centrales. operación de centrales. mantenimiento de subestaciones. operación de subestaciones. mantenimiento de líneas de transmisión.operación líneas de transmisión. mantenimiento de equipos de comunicación. mantenimiento de equipo contraincendio. mantenimiento de equipos de aire acondicionado. mantenimiento de software. mantenimiento otros equipos e instalaciones. servicios de transporte. transporte aéreo de pasajeros. transporte aéreo de carga. transporte marítimo.

transporte fluvial.transporte férreo. transporte de valores. transporte terrestre de pasajeros. transporte terrestre de carga ordinaria. transporte terrestre de carga especial. otros tipos de transporte. servicios de reforestación. servicios de limpieza y desmonte. servicios de fumigación. servicios de recreación y deportivos. servicios de recreación y deportivos.servicio telecomunicaciones. transmisión satelital de datos. servicio comercialización de energía. laboratorio de patronamiento de equipos. calibración de equipos de medición, prueba y ensayo. patronamiento y calibración de magnitudes mecánicas. calibración de contadores de energía. calibración y patronamiento equipo de vibración. balanceo dinámico de motores en sitio. análisis computarizado de vibraciones. medición de ruido. programas de mantenimiento predictivo por vibración. seminarios de capacitación. mantenimiento de maquinaria rotativa - alineación láser de maquinaria - análisis de corriente eléctrica. medición caudal -medición velocidad y fluidos. inspección y ensayo destructivo. fabricación de piezas mecánicas, en torno y fresadora. fabricación dispositivos especiales. software de programación y lectura de contadores de energía. software de telemedición y telemedidas. sistema de facturación de mercadeo. sistema de información de mercadeo y ventas. otros servicios técnicos. análisis de fallas. servicios asociados a soldadura industrial (ensayos, calificación, registros, capacitación). servicios de protección catódica (diseño, inspecciones, pruebas) sistemas de información y tecnología de información. equipos de cómputo y procesamiento de datos. equipos de comunicaciones.software servicios de comisionistas. comisionistas de bolsas de productos. equipos y/ o materiales para la construcción. artículos de ferretería. actividades de servicios agrícolas y ganaderos. comercio al por menor no realizado en establecimientos.educación, investigación y cultura. administración y gestión de cartera. avalúos y valoraciones. servicios sociales. hotelería y turismo. en desarrollo de su objeto social así determinado la sociedad podrá: adquirir, arrendar, gravar, constituir y enajenar inmuebles y muebles, maquinarias tanto vehiculares como estacionaria e instrumentos y herramientas necesarias, participar en toda clase de licitaciones, concursos, convocatorias,cotizaciones o propuestas publicas y privadas, dar o recibir dinero en mutuo, celebrar toda clase de actos y contratos relacionados en el objeto principal, recibir o dar en hipoteca o prenda los bienes muebles e inmuebles de la sociedad como garantía de las operaciones que celebre abrir cuentas corrientes y de ahorro, girar contra ellas, cancelar, negociar toda clase de títulos valores, otorgarlos, enajenarlos, pagarlos, etc. y en general realizar toda clase de actos, operaciones comerciales, financieras de seguros y negocios jurídicos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social de la sociedad .- la sociedad podrá ser socia o accionista de cualquier sociedad comercial o civil .- ofrecer sus asesorias,consultorias y servicios contemplados en el objeto social al sector publico, privado o mixto, de la economía colombiana a través de sus mismos accionistas o empleados y de terceraspersonas naturales o jurídicas contratadas. paragrafo: es contrario al objeto social garantizar, respaldar, fiar o avalar deudas de personas naturales o jurídicas, distintas de aquellas persona jurídicas con quienes tenga la calidad de matriz, filial, subsidiaria o este vinculada económicamente o en las que sea propietaria de acciones o cuotas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 800.000.000,00
No. Acciones	800,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	10,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	10,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal. La sociedad, será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad en especial ejercerá las siguientes funciones: El gerente general es mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tienen a su cargo la representación legal de la sociedad, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, y no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre con entidades públicas o privadas comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. Las cuales cumplirán con arreglo a las normas de estos estatutos y a las disposiciones legales y con sujeción a las órdenes e instrucciones del accionista único o la asamblea de accionistas. Además de las funciones generales antes indicadas, corresponde al gerente general y a su suplente: Acompañar y apoyar operativamente la, colocación de acciones en reserva, de acuerdo con los requisitos legales y las normas de; estos estatutos, siguiendo las condiciones impartidas por el accionista único o la asamblea de accionistas. Convocar a la asamblea de accionistas a reuniones ordinarias y extraordinariamente siempre que lo exijan las necesidades improvistas o urgentes de la sociedad o cuando lo soliciten accionistas que representen no menos de la quinta parte (1/5) de las acciones suscritas, así como mantenerlos adecuada y oportunamente informados sobre la marcha de los negocios sociales. Crear empleos que juzgue necesarios para la buena marcha de la empresa, señalar sus funciones, fijar sus asignaciones o la forma de su retribución, nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad, excepto aquellos cuyo nombramiento o remoción corresponda al accionista único o la asamblea de accionistas. Concebir y analizar los balances de prueba, lo mismo que aprobar previamente el estado de resultados, balance general de fin de ejercicio, su informe de administración y el proyecto sobre distribución de utilidades o cancelación de pérdidas que debe presentar a la asamblea de accionistas en sus reuniones ordinarias. Presentar a la asamblea de accionistas, en su reunión ordinaria, el informe sobre la forma como haya llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomienda a la asamblea, así como los estados financieros del final de ejercicio. Disponer la apertura o la clausura de sucursales o agendas, dentro o fuera del domicilio social. Fijar las políticas de la sociedad en los diferentes órdenes de su actividad, especialmente en materia administrativa, financiera, económica y laboral, presentar planes de inversión y de producción; decidir sobre nuevas líneas de producción y venta, establecer normas generales en materia de precios y de ventas de los productos elaborados por la sociedad o de los materiales y demás elementos que ella negocie y dictar normas para la organización y el funcionamiento de las dependencias de la sociedad. Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones del accionista único o de la Asamblea de accionistas. Celebrar contratos y convenios de mutuo a favor de la sociedad y otorgar las respectivas garantías, así como negocios, contratos y actividades relacionadas con el objeto social de la empresa. Representar a la sociedad en todos los procesos civiles, administrativos, laborales, etc., sea que la sociedad actué como demandada o como demandante; transigir, comprometer, conciliar, desistir, etc. Abrir y mantener cuentas bancarias de la sociedad, depósitos a nombre de la sociedad, girar, aceptar y endosar títulos valores. Las demás que le confieren estos estatutos, la ley, o los que le asigne y delegue el accionista único o la asamblea de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 03 de mayo de 2021 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de mayo de 2021 con el No. 84928 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ERICA JANITZA SANCHEZ RUIZ	C.C. No. 1.121.894.693

Por Acta No. 02 DE 2021 del 01 de noviembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de diciembre de 2021 con el No. 88037 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VACANTE	VACANTE VACANTE	C.C. No.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: F4290
Otras actividades Código CIIU: F4390 F4220

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $124.393.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio

Fecha expedición: 30/10/2025 - 01:26:24
Recibo No. S002272886, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ejhtcS88wA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Débora Murillo R

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141212327178

(415)7707212489984(8020) 000014121232717 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 1 4 8 2 4	7	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SANCAL INGENIERIA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CR 19 2 A 38 MZ 18 CA 4 CONJ BOSQUES DE VIZCAYA BRR HACARITAMA

42. Correo electrónico sancalingenieriasas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 5 5 2 9 0 9 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 1 0 5 0 3	4 2 9 0	2 0 2 1 0 5 0 3	4 6 4 9	4 7 2 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 7 1 4 4 8 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SANCHEZ RUIZ ERICA JANITZA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141212327178

(415)7707212489984(8020) 000014121232717 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 1 4 8 2 4	7	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0	
73. Fecha	2 0 2 1 0 5 0 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 5 0 7	
77. No. Matrícula mercantil	3 9 3 9 4 9	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	4 0	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 1 0 5 0 3	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141212327178

(415)7707212489984(8020) 000014121232717 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 1 4 8 2 4	7	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 5 0 3		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 2 1 8 9 4 6 9 3		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SANCHEZ	RUIZ	ERICA	JANITZA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO